

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Jueves 26 de diciembre de 1946

Núm. 360

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
JEFATURA DEL ESTADO			
CONTINUACION a la relación del Plan adicional al vigente de Caminos Locales del Estado a que se refiere la Ley de 18 de diciembre de 1946, publicada los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los corrientes (páginas 8852 a 8854, 8892 a 8895, 8906 a 8908, 8942, 8954, 8967 a 8969 y 9002 a 9004)	9014	Orden de 19 de diciembre de 1946 por la que se trasladan a los Agentes judiciales que se citan a las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia que se mencionan ...	9028
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 16 de diciembre de 1946 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Delgado Iborra contra Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de febrero de 1946 ...	9019	Otra de 19 de diciembre de 1946 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Francisco Pérez Cimas, Agente judicial tercero del Juzgado de Frechilla	9028
Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se acuerdan ascensos en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por acoplamiento definitivo de la plantilla del mismo	9019	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 21 de diciembre de 1946 por la que se nombra, en ascenso reglamentario, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Consejo de Estado a don Tomás Salinas González	9020	Orden de 18 de diciembre de 1946 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Antonio Morales Troyano	9029
MINISTERIO DE MARINA			
Convocatoria.—Orden de 12 de diciembre de 1946 por la que se admite como marineros voluntarios a Miguel Alejos Lloveras y otros	9021	Otra de 18 de diciembre de 1946 sobre revisión del expediente de depuración del Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao don Fernando Gorbeña y Mieg. ...	9029
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 30 de noviembre de 1946 por la que se desestima la petición formulada por Alfonso García Hernández al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 1944. ...	9027	Otra de 17 de diciembre de 1946 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «Compañía de Seguros Nacional Suiza, de Basilea» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1942 al 31 de diciembre de 1944	9029
Otra de 9 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria, por razón de incompatibilidad, a don Fernando Barrera González, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de El Arahál (Sevilla)	9027	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Otra de 14 de diciembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Ramón Irureta-Goyena Aznar	9027	Orden de 7 de diciembre de 1946 por la que causa baja en el Escalafón de Cuerpo de Ingenieros Industriales el Ingeniero Jefe de segunda clase que se menciona ...	9029
Otra de 14 de diciembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario, a extinguir, del Cuerpo de Prisiones don Marcelo García Sanz	9028	Otra de 14 de diciembre de 1946 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas	9029
Otra de 16 de diciembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Luis Oller Nieto, Juez comarcal de Garachico	9028	Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se rescinde la concesión del pesquero de almadraba «Ifach», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Altea (Alicante)	9030
Otra de 17 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Rovira Mitjans, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Igualada (Barcelona)	9028	Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se autoriza el traspaso a don José Ribes Bas de la concesión del pesquero de almadraba «Cala Sardinera», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Denia (Valencia) ...	9030
Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Santos Moreno Gonzalo, Juez comarcal de San Baudillo de Llobregat	9028	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra de 19 de diciembre de 1946 por la que se traslada al Juzgado de Santo Domingo de la Calzada a don Florencio Antón y Antón, Agente judicial	9028	Orden de 29 de noviembre de 1946 por la que se desestima la solicitud de don Felipe Crespi Escalera y otros sobre concesión de coto arrocero	9030
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
		Otra de 12 de diciembre de 1946 por la que se jubila al Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Juan José Bueno Olmedo, que cumple la edad reglamentaria en 3 de enero del año próximo	9031
		Otra de 12 de diciembre de 1946 por la que se jubila al Jefe de Negociado de segunda clase don Esteban Jiménez Fernández, por cumplir la edad reglamentaria ...	9031
		Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se declara incorporado a don Juan Antonio Martín Cotano al Escalafón General del Magisterio y se le otorga el número 9.841 bis	9031
		Otra de 9 de noviembre de 1946 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidades	9032
		Otra de 27 de noviembre de 1946 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de la plaza de Profesor de «Electricidad»,	

	Págs.
vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real)	9032
Orden de 27 de noviembre de 1946 por la que se nombra Director de la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Calahorra a don Ezequiel J. Losantos Gutiérrez	9033
Otra de 27 de noviembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Lugo a don José Rodríguez Pernas	9033
Otra de 30 de noviembre de 1946 por la que se subvenciona a varios Centros oficiales dependientes de la Sección de Formación Profesional por un importe total de 670.000 pesetas, con cargo a la partida global consignada en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 4.º, concepto 4.º, subconcepto 2.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento	9033
Otra de 3 de diciembre de 1946 por la que se dispone el nombramiento de cargos directivos de la Escuela de Comercio de Zaragoza	9033
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 17 de noviembre de 1946 por la que se fijan los derechos de Registro que deben satisfacer las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la Industria y en la Agricultura por el año de 1946	9033
Otra de 5 de diciembre de 1946 por la que se dispone que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona se haga cargo del Activo y Pasivo de la Caja de Ahorros de Bisbal del Panadés	9033

	Págs.	
Orden de 20 de diciembre de 1946 sobre gratificación de Navidad al personal que trabaja en transformar las llamadas «fibras diversas» (cañamo lino, yute, esparto, sisal, abacá, formic, pita, coco, ramio, fibra pianera y demás sucedáneos)	9034	
Otra de 25 de noviembre de 1946 por la que se concede el reintegro al servicio activo, con la categoría de Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, a don Mariano Gosálvez Gadea	9034	
ADMINISTRACION CENTRAL		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Consejo de Estado. (Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados).—Declarando admitidos a las citadas oposiciones a los señores que se relacionan y excluido al que también se expresa		9035
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria. —Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan		9035
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria. —Aprobando la devolución de la fianza al contratista don Juan Francisco López y López de las obras de construcción de las Esuelas graduadas de Benigánim (Valencia)		9036
Dirección General de Archivos y Bibliotecas. —Resolviendo el concurso bibliográfico de la Biblioteca Nacional del año 1945		9036
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.		

JEFATURA DEL ESTADO

CONTINUACION a la relación del Plan adicional al vigente de Caminos Locales del Estado a que se refiere la Ley de 18 de diciembre de 1946, publicada los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los corrientes (páginas 8852 a 8854, 8892 a 8895, 8906 a 8908, 8942, 8954, 8967 a 8969 y 9002 a 9004).

Numeración	DENOMINACION DE LOS CAMINOS	LONGITUD-KILOMETROS		Coste total de los que se proyecta incluir — Pesetas	OBSERVACIONES
		A incluir	Incluidos en el Plan General de Obras Públicas		
PROVINCIA DE LEON					
1	Vegamián a Salas	16,000	»	960.000,00	
2	Almanza a la Puebla de Valjavia (Palencia)... ..	11,000	»	440.000,00	
3	León a Burgos (Sección de Mansilla de Las Mulas a Calzada)	»	31,000	»	Forma parte del C. N. N-120 de Logroño a Vigo.
4	Castrocalbán a Noguearajas	14,000	»	700.000,00	
5	Villamanán a San Pedro de Luna	20,300	»	468.900,00	
6	De Villanueva del Carrizo a la de la carretera de Valcabado a Combarros por Velilla de la Reina y un ramal a la estación de Villadangos	9,000	»	270.000,00	
7	De la de Sahagún a Arriendas en el Puerto del Portón a la de Portilla de la Reina en Posadas de Valdeón	17,000	»	1.020.000,00	
8	Enlace de las carreteras de Sahagún a las Arriendas y de Alhama a Pedrosa, con puente sobre el río Cea en término de Riva	»	3,000	»	Forma parte del C. C. C-626 de Cervera del Río Pisuegra a La Magdalena por Guardo y La Ve-cilla.
9	San Esteban de Nogaes, por Quintana del Marco, a la estación de Valcabado	12,000	»	600.000,00	
10	Ambasaguas a Cistierna	»	25,000	»	Forma parte del C. N. N-621 de Palencia a Santander.
11	Corporales (carretera de Astorga a Puebla) a Sacedo (carretera de Ponferrada a Puebla)	6,000	»	360.000,00	

Numeración	DENOMINACION DE LOS CAMINOS	LONGITUD-KILOMETROS		Coste total de los que se proyecta incluir Pesetas	OBSERVACIONES
		A incluir	Incluidos en el Plan General de Obras Públicas		
12	Prioranza de la Valduerna a Veguellino y su estación	32,000	»	1.230.000,00	
13	Toral de los Vados a Carrucedo	6,000	»	650.000,00	
14	Matallana a la de Sahagún a las Arriendas por El Burgorranero y Villamartín de Don Sancho	20,000	»	1.000.000,00	
15	De la del Puente de Villasante a Almanza a la de Cistierna a Palanquino y pasando por Vega de los Arboles	3,000	»	200.000,00	
16	De la de Benavente a Mombuey en Colina de Transmonte (Zamora) a la de Astorga a Puebla de Sanabria en Castrocontrigo (León). Parte comprendida en la provincia	12,000	»	480.000,00	
47	De Muelas de los Caballeros (Zamora) a Truchas de Cabrerías (León). Parte comprendida en la provincia	7,000	»	350.000,00	
18	Villafranca del Bierzo a Navia de Suarna (Lugo). Parte comprendida en la provincia	24,000	»	960.000,00	
19	Villafranca del Bierzo a Incio (Lugo). Parte comprendida en la provincia	16,000	»	480.000,00	
	TOTALES	225,300	59,000	10.218.000,00	
PROVINCIA DE LERIDA					
1	Arén a Pont de Suert	»	15,000	»	Forma parte del C. N. N-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán.
2	Zaidín a la estación de Rayment	14,000	»	700.000,00	
3	De la Poble de Segur a Santerada a la de Acen a Pont de Suert, por Eriñá, Serradell y Esplugu de Serra	25,000	»	2.500.000,00	
4	Poble de Segur a Boixols	30,000	»	2.400.000,00	
5	Aytona a Coll de Rafel	12,000	»	720.000,00	
6	Bellpuig a Cavestany, por Verdú	13,000	»	650.000,00	
7	Mollerusa a Ibars de Urgel	10,000	»	400.000,00	
8	Castelldaséns a Sarriá de Lérida	20,000	»	1.200.000,00	
9	Cerviá a Castelldaséns	14,000	»	840.000,00	
10	Golmés a San Martí de Maldá, por Vilanova de Bellpuig	16,000	»	800.000,00	
11	Cerviá a Cogul, por Albagés	18,000	»	1.080.000,00	
12	Cervera a Tornabous, por Claravalls	22,000	»	1.100.000,00	
13	Manresana a San Guim de la Plana y Guisona. Enlace de las carreteras que afluyen a Cervera. Pont de Suert a Caldas de Bohí	6,000	»	360.000,00	
14	Pont de Suert a Caldas de Bohí	2,000	»	120.000,00	
15	Pont de Guardiola (Barcelona) a Seo de Urgel. Parte comprendida en la provincia	15,000	»	1.350.000,00	
16	San Lorenzo de Morunys a la de Pont de Guardiola a Seo de Urgel	21,000	»	2.100.000,00	
17	San Lorenzo de Morunys a la de Pont de Guardiola a Seo de Urgel	15,000	»	1.500.000,00	Forma parte del C. C. C-411 de Manresa a Bellver.
18	Bagá (Barcelona) a Bellver	»	9,000	»	
19	Agramunt a Sanahuja, por Coscó y Cabanabona	16,000	6,000	960.000,00	Incluido en parte en el C. C. C-240 de Saló a Pons por Reus a Tárrega.
20	Coscó a Pons	»	11,000	»	Forma parte del C. C. C-240 de Saló a Pons.
21	Tárrega a Villaguiseta, por Grañera	14,000	»	700.000,00	
22	Bell-Lloch a la de Tárrega a Balaguer, por Bellvis y Llióla	10,000	»	400.000,00	
23	Mollerusa a Vallfogona	17,000	»	850.000,00	
24	Balaguer a Alguaire	18,000	»	900.000,00	
25	Albesa a Algerri	8,000	»	320.000,00	
26	San Lorenzo de Morunys a Coll de Nargó	30,000	»	3.000.000,00	
27	Arcabell a Civis, por Forgá de Moles, con ramal a Arch	11,000	»	550.000,00	
28	Serós a Fraga (Huesca), por Masalcoreig	»	7,000	»	Forma parte del C. C. C-242 de Reus a Fraga por Ulldeolins y Granadella.

Numeración	DENOMINACION DE LOS CAMINOS	LONGITUD-KILOMETROS		Coste total de los que se proyecta incluir — Pesetas	OBSERVACIONES
		A incluir	Incluidos en el Plan General de Obras Públicas		
29	Ager a Purroy (Huesca). Parte comprendida en la provincia	8,000	»	960.000,00	
	TOTALES	385,000	48,000	16.460.000,00	
PROVINCIA DE LOGROÑO					
1	Munilla a Zarzosa	8,000	»	650.000,00	
2	Aguilar del Río Alhama a Valdemadera, con ramal a Navajún	12,000	»	400.000,00	
	TOTALES	20,000	»	1.050.000,00	
PROVINCIA DE LUGO					
1	Castro Caldelas (Orense) a Quiroga (Lugo) Parte comprendida en la provincia.....	14,922	»	784.050,00	
2	Puebla de San Julián a Puerto-Marín	12,514	»	356.652,00	
3	Villalba a Las Pías, sección de Desmonde a Las Pías	18,786	»	600.548,00	
4	Rozas, en la de Lugo a Ribadeo, a Ferreira ...	55,000	»	2.200.000,00	
5	Jove a Ferreira	20,000	»	800.000,00	
6	Becerreá a Fonsagrada	50,000	»	1.750.000,00	
7	Meira a Fonsagrada	35,000	»	1.400.000,00	
8	Mondoñedo a Puentes de García Rodríguez (La Coruña) Parte comprendida en la provincia.	40,000	»	1.400.000,00	
9	Rábade a Coto de A	22,000	»	550.000,00	
10	Quiroga a Villafranca del Bierzo (León). Parte comprendida en la provincia	30,000	»	1.200.000,00	
11	Puerto María a Los Peares	50,000	»	2.000.000,00	
12	Villafranca del Bierzo (León) a Navia de Suarna (Lugo). Parte comprendida en la provincia.	35,000	»	1.400.000,00	
13	Friol a Palas del Rey	25,000	»	625.000,00	
14	Incio a Villafranca del Bierzo (León). Parte comprendida en la provincia	40,000	»	1.200.000,00	
15	Los Peares en la Puebla de Brollón a Orense a Lalín (Pontevedra). Parte comprendida en la provincia	30,000	»	900.000,00	
16	Sarria a Taboada	35,000	»	875.000,00	
17	Ferreira a Somozas (La Coruña), por Orol y Ambosores	30,000	»	1.200.000,00	
18	Villalba a Chavín por la Balsa	49,000	»	1.568.000,00	
19	Eijibón, en la de Oviño a Sarria a Triacastela, en la de Sarria a Piedrafita del Cebreiro	12,000	»	432.000,00	
20	Piedrafita del Cebreiro, en la de Madrid a La Coruña, a la de Navia de Suarna a Villafranca del Bierzo	30,000	»	1.050.000,00	
21	Roupar por Abadín y Pastoriza, a la carretera de Lugo a Ribadeo	70,000	»	2.450.000,00	
22	Incio, por Triacastela y Los Nogales a la carretera de Ambasmestas a los Puentes de Atín	45,000	»	1.350.000,00	
23	De la carretera de Incio a Villafranca del Bierzo, en Caurel, a Piedrafita en la de Madrid a La Coruña	15,000	»	450.000,00	
24	Sobrado, en la de Madrid a La Coruña, por los Mazos a Paradela, en la de Becerreá a Fonsagrada	25,000	»	750.000,00	
25	Cáscar, en la de Baralla a Meira, por Córneas y Paradela a Navia de Suarna, en la de Oviño a Sárrega	16,000	»	960.000,00	
26	Estación de Areas (ferrocarril de Monforte a Orense), por Sobr y Doade de Amande, a la carretera de Castro-Caldelas a Monforte	15,000	»	525.000,00	
27	Puebla de San Julián a la Feria de Mosteiro, en la carretera de la de Lugo a Ribadeo a la de Baralla a Meira	35,000	»	1.225.000,00	
	TOTALES	855,222	»	30.001.250,00	

Numeración	DENOMINACION DE LOS CAMINOS	LONGITUD-KILOMETROS		Coste total de los que se proyecta incluir — Pesetas	OBSERVACIONES
		A incluir	Incluidos en el Plan General de Obras Públicas		
PROVINCIA DE MADRID					
1	Aranjuez a Toledo	"	21,000	"	Forma parte del C. N. N-400 de Toledo a Cuenca.
2	El Molar a Alcalá de Henares	14,000	18,000	1.064.000,00	Incluidos dos trozos como Cs. Ls. desde Alalpardo a la de Atocha Torrejón del Rey y desde El Molar a la de S. Agustín y Valdetorres.
3	El Plantío al kilómetro 25 de la de Madrid a Portugal	24,000	"	2.400.000,00	
4	Casarrubios del Monte (Toledo) al kilómetro 26 de la de Madrid a Portugal. Parte comprendida en la provincia	9,500	"	570.000,00	
5	Bustarviejo a Canencia	9,000	"	900.000,00	
6	Hoyo de Manzanares a Villalba	9,000	"	990.000,00	
7	Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial a Peguerinos. Parte comprendida en la provincia	15,000	"	1.875.000,00	
8	Loganés a Vicálvaro	6,500	11,500	390.000,00	Incluido en parte desde Villaverde a Vicálvaro en el C. C. C-602 denominado «Circunvalación a Madrid».
9	Villaverde a Carabanchel Alto	"	3,000	"	Forma parte del C. C. C-602, «Circunvalación a Madrid».
10	Aravaca a Húmera	4,000	"	485.245,00	
11	Fuencarral a Aravaca	8,500	"	680.000,00	
12	Alcobendas a El Plantío	13,000	8,000	1.235.000,00	Incluido parcialmente desde El Pardo en el C. C. C-602 «Circunvalación a Madrid».
13	El Pardo a Navacerrada	9,000	26,000	1.125.000,00	Incluido en parte en el C. C. C-601 de Madrid a la Sierra.
14	De la de El Pardo a Navacerrada a La Pedriza	6,000	"	600.000,00	
15	De El Pardo a Torrelodones	10,000	"	750.000,00	
16	De El Pardo a Colmenar Viejo	14,000	"	960.000,00	
17	Las Rozas a El Campo del Moro	14,000	"	1.680.000,00	
18	Carabanchel Bajo al Puente de Andalucía ...	4,000	"	400.000,00	
19	Cercedilla al Puerto de la Fuentría	"	15,000	"	
20	El Ventorrillo a la pradera de Navarrulaque ...	6,000	"	1.500.000,00	Incluido como C. L.
21	Del kilómetro 14 de la de Madrid a Cádiz a Vaciamadrid, por Perales del Río	20,000	"	1.800.000,00	
22	Ribas de Jarama a la de Madrid a Castellón ...	6,000	"	240.000,00	
23	De la de Madrid a Francia, por Irún en Tetuán de las Victorias a la provincial de Chamartín a la de Madrid a Hortaleza	3,000	"	300.000,00	
24	De San Lorenzo del Escorial a la de Madrid a La Coruña, en las proximidades de San Rafael	10,000	"	1.100.000,00	
	TOTALES	214,500	102,000	21.042.245,00	
PROVINCIA DE MALAGA					
1	Gaucín a Jímena (Cádiz)	"	10,000	"	Forma parte del C. C. C-341 de Campillos a Jímena de la Frontera.
2	Estación de Cortes de la Frontera a la carretera de Estepona a Ronda	8,000	"	640.000,00	
3	Gaucín a la de Cádiz a Málaga por Casares ...	36,000	"	2.238.100,00	
4	El Burgo a Ardales	21,000	"	630.000,00	
5	Estación del Chorro a Valle de Abdalagís	8,000	"	640.000,00	
6	Alameda a la de Cuesta del Espino a Málaga.	13,000	"	520.000,00	
7	Estación de Cortes de la Frontera a Montejaque	25,000	"	2.500.000,00	

Numeración	DENOMINACION DE LOS CAMINOS	LONGITUD-KILOMETROS		Coste total de los que se proyecta incluir — Pesetas	OBSERVACIONES
		A incluir	Incluidos en el Plan General de Obras Públicas		
8	Del kilómetro 27 de la de Ronda a Gobantes a El Burgo por Serrato	20,000	»	1.000.000,00	
9	Ramal al Torcal de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga	5,000	»	400.000,00	
10	Ramal a la Cueva de Aruales desde la carretera de Peñarrubia a la estación de Alora ...	2,000	»	100.000,00	
11	Pizarra a la carretera de Peñarrubia a la estación de Alora	10,000	»	800.000,00	
12	De la de Ronda de San Pedro Alcántara a Toix por el Pinsapar de Ronda	30,000	»	1.800.000,00	
13	Puerto Real (Cádiz) a Estepona	»	20,000	»	Forma parte del C. C. C-346 de Chiclana a Estepona.
14	De la estación de Almería a la carretera de Saucejo a Peñarrubia	5,000	»	200.000,00	
15	De la de Gaucín a Ronda a la de Gobantes a Ronda, cortando la de Ronda a San Pedro Alcántara	6,000	»	300.000,00	
16	Frigiliana a la carretera de Málaga a Almería.	8,000	»	200.000,00	
17	De Ollas, pasando por Comares, a la carretera de la de Loja a Torre de Mar a la de Málaga a Almería	6,500	8,500	195.000,00	Incluido parcialmente el trozo de Benamargosa a la C.ª de Loja a Torre del Mar a la de Málaga a Almería como C. L.
TOTALES		203,500	38,500	12.183.100,00	
PROVINCIA DE MURCIA					
1.	De la de Motril a Murcia, en Nonduerme a la de Murcia a Alicante, por Guadalupe y Espinardo	16,000	»	890.000,00	
2.	Cartagena a Los Blancos, por La Unión, con ramal del Salinar a Los Nietos	17,000	»	200.000,00	
3	Del kilómetro 15 de la del Puerto de La Losilla a Yecla al kilómetro 35 de la de la estación de Archena al Pinoso	23,000	»	575.000,00	
4	Aigezares a Murcia	6,000	»	»	
5	Enlace de la de la Fábrica Nacional de Polvoras a la estación de Alcantarilla con la de Alcantarilla a la de Archena a Murcia	2,000	»	120.000,00	
6	Venta del Paredón, en la de Cieza a Mazarrón a Tallante	24,000	»	480.000,00	
7	Del kilómetro 61 de la de Caravaca a Aguilas al kilómetro 273 de la de Motril a Murcia ...	2,000	»	400.000,00	
8	La Parroquia a Vélez-Rubio (Almería). Parte comprendida en la provincia	14,000	»	560.000,00	
9	Del kilómetro 252 de la de Motril a Murcia a la de Caravaca a Aguilas, en las inmediaciones de Tébar	8,000	13,000	160.000,00	En parte incluido en el C. N. N-342 de Jerez a Cartagena.
10	De la de Motril a Murcia, en La Hoya, a la de Cieza a Mazarrón, por El Hinojar	16,000	»	400.000,00	
11	Puerto Lumbreras a la de Pulpí a la de Caravaca a Aguilas	13,000	»	260.000,00	
12	Moratalla a la de Caravaca a la estación de Calasparra	11,000	»	»	
13	Archena a la carretera de Albarete a Cartagena, por Lorquí	9,000	»	180.000,00	
14	Cartagena a la Algameca Grande	2,500	»	125.000,00	
15	Estación de Cartagena (M. Z. A.) al Castillo de San Julián y fortificaciones de la costa, por Santa Lucía	3,000	»	180.000,00	
16	Zeneta a Bigastro (Alicante), por Hurchillo. Parte comprendida en la provincia	3,000	»	135.000,00	
17	Yecla a Salinas (Alicante). Parte comprendida en la provincia	1,000	»	40.000,00	
TOTALES		170,500	13,000	4.705.000,00	

(Continuad.)

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de diciembre de 1946 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Delgado Iborra, contra Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de febrero de 1946.

El Consejo de Ministros, con fecha 13 de noviembre último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Delgado Iborra, contra Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de febrero de 1946, por la que se le deniega el derecho que estima le asiste al percibo de 11.164,57 pesetas, en concepto de diferencia entre la cantidad que le ha sido satisfecha por sus servicios como Cartero peatón del Puerto Campoy-Ramblazo y la que le correspondía percibir a razón de 200 pesetas por kilómetro y año recorrido;

Resultando: Que con fecha 23 de enero de 1946 el interesado elevó instancia al Director general de Correos y Telecomunicación, solicitando le fuera abonada la cantidad antes mencionada, que se le debe, de acuerdo con el número de kilómetros que para la prestación del servicio tenía que recorrer diariamente;

Resultando que con fecha 14 de febrero de 1946 fué desestimada la anterior instancia;

Resultando que contra esta resolución, con fecha 26 de febrero de 1946 formuló el interesado recurso de reposición insistiendo en su petición de abono de la diferencia de haberes dejados de percibir y que estima le corresponde;

Resultando que con fecha 3 de abril de 1946 el Director general de Correos y Telecomunicación resolvió el citado recurso, denegando la petición en él deducida en razón a que, según la Orden ministerial de creación del servicio, el agente en cuestión percibía el haber anual correspondiente al número de kilómetros recorridos, sin que se haya producido, como afirma, aumento en el mismo;

Resultando que con fecha 22 de abril de 1946 presentó el interesado recurso de agravios reproduciendo los argumentos expuestos en el de reposición;

Resultando que la Sección de Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en su preceptivo

informe, manifiesta que no ha lugar a la estimación del recurso de agravios interpuesto por don Manuel Delgado Iborra, Cartero peatón que fué de Cortes de la Frontera a Ramblazo (Málaga), por cuanto el haber anual que tenía asignado era el que le correspondía en razón a su recorrido y servicio, determinado con arreglo al Decreto de 13 de diciembre de 1940.

Resultando que con fecha 8 de julio de 1946 la Presidencia del Gobierno remitió el recurso al Consejo de Estado;

Resultando que en la tramitación del recurso se han cumplido por parte de la Administración todas las prescripciones establecidas por la legislación vigente;

Vistos la Ley de 19 de octubre de 1889, Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, Ley de 22 de junio de 1894, Ley de 18 de marzo de 1944, Orden de 13 de junio del mismo año y demás disposiciones que se citan en la presente resolución;

Considerando que con arreglo al artículo primero de la Ley de 22 de junio de 1894, vigente por disposición del artículo primero de la de 18 de marzo de 1944, para la procedencia del recurso deberá haber causado estado la resolución cuya reposición se pide;

Considerando que es doctrina general puesta de manifiesto en reiteradas sentencias de Tribunal Supremo, entre otras en las de 23 de febrero de 1894, 30 de diciembre de 1897, 27 de septiembre de 1900 y 20 de octubre de 1905, que las resoluciones de las Direcciones Generales sólo causan estado cuando alguna disposición legislativa o reglamentaria así lo dispone, siendo en todos los demás casos apelables ante los respectivos Ministerios;

Considerando que el recurso de agravios, como el contencioso administrativo y por los propios fundamentos que éste, sólo es procedente contra aquellas resoluciones de la Administración que hayan agotado la vía gubernativa, por haberse agotado contra las mismas todos los recursos ordinarios, por lo cual, procediendo o siendo admisible el de alzada, ni puede entenderse agurada dicha vía gubernativa ni tampoco puede válidamente interponerse recurso de agravios directamente contra la resolución combatida, toda vez que ésta no ha causado estado;

Considerando que en el presente caso no puede estimarse que la resolución

de 14 de febrero de 1946, había causado estado y era firme cuando fué recurrida, ya que contra ella procedía el recurso de alzada ante el Ministro del Departamento, no solamente prevenido en el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, sino también en el orgánico del Personal de Correos.

Sin entrar en el fondo del asunto,

El Consejo de Ministros, previa audiencia del de Estado, ha acordado declarar improcedente el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Delgado Iborra contra Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de febrero de 1946.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo que dispone el núm. 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1946. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se acuerdan ascensos en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por acoplamiento definitivo de la plantilla del mismo.

Imo. Sr.: Por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre último quedó fijado el acoplamiento definitivo de la plantilla del Cuerpo de Estadísticos Facultativos aprobada por Ley de 31 de diciembre de 1945, como consecuencia de la economía obtenida por extinción de dieciocho plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, conforme todo con la propuesta de V. I. de 21 de septiembre próximo pasado. En su virtud, y a fin de que se lleve a efecto el ajuste total de las distintas escalas,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar el ascenso a las categorías, clases y sueldos de los funcionarios que a continuación se citan:

A Estadístico Facultativo—Inspector general—Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de veintidós mil pesetas:

Don José Sánchez Verdugo.

A Estadísticos Facultativos—Jefes de primera—Jefes Superiores de Administración Civil, con diecinueve mil quinientas pesetas anuales de sueldo:

Don Angel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela.

Don Octavio Zapater Carceller.

A Estadísticos Facultativos—Jefes de segunda—Jefes Superiores de Administración Civil, con sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas:

Don Eduardo Martínez López de Rozas.

Don José de Oleza España.

Don Alberto Maroto Miró.

Don Francisco Macías Rodríguez.

Don Javier Ruiz Almansa.

A Estadísticos Facultativos—Jefes de tercera—Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y dieciséis mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo:

Don Antonio Conejero Albertos.

Don Antonio Vallejo Martínez Raga.

Don Eduardo Jiménez Segura.

Don Domingo Lucas Calvo Fernández.

Don Luis Rodríguez Luard.

Don Antonio de Miguel Martín.

Don José Lemes Fournier.

Don Francisco del Campo Armijo.

Don Juan María Gallego Burín.

Don Manuel Serdán Díaz de Arcaute.

Don Tomás Martín Gil.

Don Rafael Boulet González Feijoo.

A Estadísticos Facultativos primeros, Jefes de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas:

Don Leonardo Figueras Carrascal.

Don Ramón Méndez Pérez.

Don Angel Montero Montero.

Don Aurelio Contreras Toscano.

Don Anselmo Sanz Serrano.

Don Florencio Zanón Alarcón.

Don Manuel Vilá Durá.

Don Emilio Rodríguez Sánchez.

Don Antonio Álvarez Campana Vignote.

Don Salvador Blasco Alarcón.

Don Gonzalo Fuentes de Mena.

Don Jerónimo Laviz Calderón.

Don Feliciano Falcón Ufano.

Don Manuel Fairén López.

Don Rafael Ramírez Menéndez.

Don José López-Villalta Fernández.

Don Agustín Samper Matéu.

Don Santos Esquivias Urquiola.

Don Rafael del Toro Cano.

A Estadísticos Facultativos segundos, Jefes de Administración Civil de segunda clase, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo:

Don Juan Barbero Elías.

Don Miguel Saura del Campo.

Don Ladislao López Vázquez.

Don Pedro Méndez Trujillano.

Don Tomás Garnacho Terrero.

Don Rodrigo Uria Riu.

Don Arturo Osuna Servent.

Don Fernando Galbís Astier.

Don César Santiago del Riego Moreno.

Don Luis Luna Rodríguez.

Don Joaquín Cabeza de Vaca Pérez de Rozas.

Don Aniceto Fernández Quedo Mestas.

Don Francisco Oliva Santos.

Don Rafael Alvarez Borrás.

Don Raimundo Muñoz de Miguel.

Don José Martínez Mateo.

Don José María Huarte Baztán.

Doña Victoria Beatriz Bayos Corroza.

Don Modesto Pérez de Zabalza Orquieta.

Don Glicerio Bermúdez Romero.

Don Antonio Mantero Naranjo.

A Estadísticos Facultativos terceros. Jefes de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de doce mil pesetas:

Don Indalecio Corugedo Fernández.

Don Enrique Cansado Maceda.

Don Juan López García.

Don José Bonet Cuffi.

Don Luis Benlloch Gregori.

Don Antonio de Guindos Vera.

Don Laureano Cuesta Pérez.

Don Carlos de la Fuente Oregui.

Don Antonio Segado Sánchez.

Don Pedro Francisco Bustinza Ugarte.

Don Antonio Franco Campesino.

Don Angel Viñuela García.

Don Fernando Bajón Pérez.

Don Juan de la Torre Sanz.

Don José Lluéh Amor.

Don Alfonso García Barbancho.

Don José Nieto Naveiras.

Don Anastasio Navarro Aranda.

Don José Juan Fons García.

Don Jesús García Siso.

Don Luis López de Medrano García.

A Estadísticos Facultativos de ascenso, Jefes de Negociado de primera clase, con nueve mil seiscientas pesetas anuales de sueldo:

Don Sebastián Ferrer Martín.

Don José María García Blanch.

Don Luis Pico Peláez.

Don Francisco Rivera Martínez.

Don Teodoro González González.

Don Ramón Calabozo Balbuena.

Don Manuel de Coó Romás.

Don Ramón del Valle Fernández.

Don Joaquín Oroz Berástegui.

Don Antonio Romero Cascares.

Don Ignacio Martínez Ambrós.

Don Francisco Azorín Poch.

Don Celso Pereira Domínguez.

Don Carmelo Cembrero Hornillos.

Los ascensos de los Jefes Superiores de Administración Civil don José Sánchez Verdugo, don Angel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela, don Octavio Zapater Carceller, don Eduardo Martínez López de Rozas, don José de Oleza España, don Alberto Maroto Miró, don Francisco Macías Rodríguez y don Javier Ruiz Almansa, previo Decreto.

Antigüedad, a todos los efectos: La de 7 de septiembre próximo pasado, fecha siguiente a la extinción de la última de las dieciocho plazas citadas anteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 21 de diciembre de 1946 por la que se nombra, en ascenso reglamentario, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Consejo de Estado a don Tomás Salinas González.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Consejo de Estado, por fallecimiento de don José Jiménez Cortabarría, que la desempeñaba,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Presidente de dicho Alto Cuerpo Consultivo, ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo a don Tomás Salinas González, número 1 de la clase inmediata inferior, con el sueldo anual de 9.600 pesetas y antigüedad, para todos los efectos, de 4 del actual, siguiente día al en que se produjo la vacante que lo motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura de Instrucción

CONVOCATORIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se admite como marineros voluntarios a Miguel Alejos Lloveras y otros.

Excmos. Sres.: Visto el gran número de solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1946 («Diario Oficial» núm. 214) para ingresar en la Armada como marinero voluntario, se amplían a 600 plazas el número de los admitidos, distribuyéndose entre las diversas especialidades del modo siguiente:

Maniobra	150
Artillería	150
Electricidad	70
Radiotelegrafistas	70
Torpedos	50
Mecánica	45
Sanidad	30
Amanuenses	55

Examinadas las solicitudes presentadas, son admitidos, a partir de 1.º de enero de 1947, los individuos que al final se relacionan.

Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena; Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, remitirán con la debida anticipación, a los admitidos que tengan la residencia dentro de sus jurisdicciones, los necesarios pasaportes para que puedan presentarse, precisamente el día 4 de enero próximo, en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a excepción de los seleccionados para Amanuenses y Sanitarios, que lo efectuarán el mismo día en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, e interesarán al propio tiempo de las Autoridades militares, o en su defecto, de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados las correspondientes listas de embarque, para su traslado por cuenta del Estado a los citados Departamentos Marítimos, y les hagan saber que, con arreglo a la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 («Diario Oficial» núm. 199), deben, ante dichas Autoridades, pasar la revista administrativa de mencionado mes de enero y entregar el oportuno justificante en los Cuarteles de Instrucción al incorporarse a los mismos, a fin de que puedan serles efectuada la reclamación de los haberes de dicho mes.

También deberá cumplirse lo dispuesto en el punto primero de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1945 («Diario Oficial» núm. 51) (Cartillas de Abastecimiento).

Estos marineros voluntarios, durante su estancia en los Cuarteles de Instrucción, permanecerán clasificados en la especialidad para la cual han sido admitidos, y con el correspondiente informe sobre sus aptitudes para la misma pasarán, una vez finalizada su instrucción, a los buques que se determinan en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1943 («Diario Oficial» núm. 239), y en relación con los cambios de especialidad previstos en el artículo 16 del vigente Reglamento Orgánico de Marinería, se efectuarán las oportunas propuestas, precisamente con fecha 31 de julio de 1947, las cuales antes de ser aprobadas serán remitidas a este Ministerio al objeto de proceder, a la vista de las de todas las jurisdicciones, a los cambios procedentes, sin alterar, por ello, los cupos que para cada una de ellas han sido fijados. Sin perjuicio de lo anterior, las respectivas Autoridades jurisdiccionales dispondrán, como hasta ahora, en cualquier momento, las bajas que procedan, por aplicación del artículo 21 del Reglamento.

RELACION DE REFERENCIA

Jurisdicción central

Especialidad de Maniobra. — Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Alejos Lloveras, Miguel. — Colegio de San Fernando, Valdeatas (Fuencarral), de la Diputación de Madrid.

Alvarez Carbajal, Zósimo. — Valdespino Vaca, Joarilla (León).

Alvarez Trujillo, Santiago. — Calle Depósito de Aguas, 3, La Solana (Ciudad Real).

Arias Díez, Ricardo. — Losada de Bemibre (León).

Bajo Alvarez, Manuel. — Gordaliza del Pino (León).

Barroso Gómez, Francisco. — Calle Vergel, 26, Oliva de la Frontera (Badajoz).

Barreales Chico, Artemio. — Vallecillo (León).

Benito García, Arturo. — Calle Tres Peces, 15, 2.º, Madrid.

Blanco Sarabia, José Luis. — Calle del Carmen, 4, 4.º, Logroño.

Fernández Casillas, José. — Seisión de la Vega (León).

Fernández Iglesias, Felipe. — Calle San Jorge, 6, Cáceres.

Fontela Fernández, Julián. — Calle del Generalísimo, 34, Parla (Toledo).

Flores Moreno, Rafael. — Calle Gabriel y Galán, 18, Hervás (Cáceres).

García Rodríguez, Domingo. — Calle Valdeacederas, 7, bajo, Chamartín de la Rosa (Madrid).

Guijarro Blázquez, Esteban. — Calle Hernández de los Ríos, 8, Madrid.

Hernández Sánchez, José Luis. — Calle García de Paredes, 78, Madrid.

Herrero Sánchez, Valentín. — Calle Villalar, 4, Salamanca.

Lázaro Lozano, Tomás. — Calle Fomento, 31, Madrid.

López Almarcha, Eladio. — Calle Santa Felisa, 4, bajo, Chamartín de la Rosa (Madrid).

López Campos, Luis. — Calle José Antonio, 6, Infantes (Ciudad Real).

Llorente Gómez, Luis. — Calle Cuatro Caminos, 4, bajo, Chamartín de la Rosa (Madrid).

Martín Jerez, Florian. — Calle San Francisco, 35, Aranda de Duero (Burgos).

Martín Martín, Hermógenes Angel. — Calle San Clemente, 1, Asilo provincial, Toledo.

Martín Vadillo, Mario. — Calle Ramos Carrión, 27-29, Hogar provincial, Zamora.

Martínez Casas, Julián. — Calle España, 14, Chamartín de la Rosa (Madrid).

Morante Rivera, Félix. — Calle San Clemente, 1, Asilo provincial, Toledo.

Morcillo López, Angel. — Calle Tres Peces, 6, Madrid.

Nevado Amor, Luis. — Calle Pedreros, número 7, Jaraz de la Vega (Cáceres).

Palomera Ortiz, Pedro. — Buendía (Cuenca).

Pardo Fernández, José María. — Calle Lorenzana, 13, piso único, Madrid.

Paule Marín, Elías. — Calle Calvo Sotelo, 36, Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Pozo Antonio, Amable del. — Sahelices de Mayorga (Valladolid).

Prado Ajenjo, Eladio de. — Gordaliza del Pino (León).

Reglero Gana, Gregorio. — Calle Barajas, 26, Casillas (Madrid).

Rubio Martil Francisco. — Calle Vedelejós, 11, Hervás (Cáceres).

Sáenz Gómez, Marcetino. — Travesía del Laurel, 30, 3.º derecha, Logroño.

Santos Vega, José María. — Calle Paraguay, 20, Salamanca.

Serrano Gómez, Emilio. — Calle Socorro, 9 y 11, Segovia.

Toro Izquierdo José del. — Plaza de la Universidad, 13-14, Valladolid.

Villaluenga Sánchez, Hilario. — Callo Falange de Sevilla, 18, Puebla de Montalbán (Toledo).

Villán Sanz, Manuel. — Colegio de San Fernando, Valdeatas (Fuencarral), de la Diputación de Madrid.

Especialidad de Artillería. — Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Andrés Metzgé, Saúl. — Calle Antonio Acuña, 12, Madrid.

Arias Porres, Miguel. — Plaza de San Miguel, 8, Talavera de la Reina (Toledo).

Colilla Pozo, Eugenio. — Calera y Chozas (Toledo).

Covarsi Cabanilla, Ricardo. — Calle Donoso Cortés, 2, 2.º izquierda, Badajoz.

Dorca Jiménez, Joaquín. — Alto del Arenal, Villa de Valdecas (Madrid).

Escribano Parrilla, Francisco. — Hogar de Aprendices (Juan de Austria) de Auxilio Social, Ciudad Lineal (Madrid).

Fernández García, Servio. — Gozón de Uzieza (Palencia).

Fernández Zamora, Pascual. — Calle General Lacy 8, Madrid.

Fuentes Muñoz, Emilio. — Calle Julián Gayarre, 16, Madrid.

Gómez Valía, Cándido. — Calle de la

Fuente, Villalba de la Sierra (Cuenca).
González Fernández, Joaquín.—Barrio San Eusebio, 6, La Bañeza (León).
Gutiérrez Lorente, Anurés.—San Felices (Palencia).

Martínez Huémos, Abel.—Hogar del Generalísimo, Carabanchel Bajo (Madrid).

Lobo Avila, Gaspar.—Calle San Enrique, 30, Madrid.

Martínez Cano, Alonso.—Calle de los Señores de Luzón, 1, Madrid.

Montero Sanz, Juan.—Somolinos (Guadaajara).

Ortiz de Urbina Moraiz, Félix.—Calle Lope de Vega, 39, Madrid.

Portero de la Plaza, Jesús.—Calle San Sebastián, 2, Esquivias (Toledo)

Puerta Jover, Fernando.—Calle General Martínez Campos, 40, 1.º, Madrid.

Saiz Rodríguez, Francisco.—Calle Alcántara, 66, bajo Chamartín de la Rosa (Madrid).

Santos Anton, Luis.—Calle Doctrinos, número 1, 6.º, Valladolid.

Ramán García, Julián.—Calle Ramos Carrón, 27-29, Zamora.

Valle Sánchez, Tomás del.—Lomas de Carrón (Palencia).

Villalba Fernández, Luis.—Calle Fuencaital, 150, 4.º, Madrid.

Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Giga Arriola, Félix.—Calle Siervas de Jesús, 17, 3.º, Vitoria.

Martínez García, Raúl.—Plaza del General Franco, 6, Burgo de Osma (Soria).

Martínez Molina, Luis.—Calle Mayor, Archilla (Guadaajara).

Abad Pinnaga, Agatángelo.—Calle del General Pardiñas, 85, Madrid.

Arnaiz Delgado, José Luis.—Paseo de Extremadura, 64, Madrid.

Carrasco Alonso, Felipe.—General Mola, 13, Monesterio (Badajoz).

González Díez, Alfonso Anado.—Rio Castrillo de Ordás, Santa María de Ordás (León).

Puñdo del Pino, Claudio.—Calle María de los Angeles, 10, Madrid.

Ramos Peraíta, Santiago.—Calle Huerta del Vayo, 4, Madrid.

Urosa Romero, Juan Manuel.—Calle Uceda, 33, Puente de Vallecas (Madrid)

Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Arcajo González, José María.—Calle Manuela Carrascosa, 16, Tetuán de las Victorias (Madrid).

Aznar Moraíja, Ramón.—Calle Concepción, 41, Tetuán de las Victorias (Madrid).

Barragán Bayano, Alfredo.—Calle Pálfico, 29, Madrid.

Cabrerizo Delgado, Agustín.—Calle San Valentín, 4, Segovia.

Camacho Crispinián, Juan.—Calle de los Requeñas, 110, Puente de Vallecas (Madrid).

Cuevas Carnero, Juan José.—Calle Teniente Coronel Barrón, Carabanchel Alto (Madrid).

Esteban González, Manuel.—Calle del Acuerdo, 31, Madrid.

Gallego Tettamanz, Luis.—Calle Victoria, 9, Miranda de Ebro (Burgos).

Gil Macías, Felipe.—Calle José Antonio Primo de Rivera, 38, Cáceres.

Gil Romero, Carmelo.—Calle Lagasca, 112, Madrid.

Gómez Gaímido, Pedro Antonio.—Calle Arturo Soria, 509, Hogar de Aprendices de Auxilio Social, Ciudad Lineal (Madrid).

González Tropero, Adalberto.—Calle San Bernardo, 44, Madrid.

Hernández Ramírez, José.—Calle del Amparo, 95, Madrid.

Jiménez Martín, Angel.—Calle de Don Ramón, 19, Salamanca.

Llorente Pascual, Ladislao.—Royaleta de Rio Franco (Burgos).

Martín de la Fuente Larre, Manuel.—Glorieta de la Montaña, 5, Canillejas (Madrid).

Pérez Prado, Andrés.—Herencia (Ciudad Real).

Rico Monllor, Agustín.—Calle Ramón Serrano, 2, Carabanchel Bajo (Madrid).

Rincón González, Pedro.—Calle Ochoa Ondátegui, 7, Segovia.

Rodríguez Fidalgo, Joaquín Luis.—Calle Villablanca, 5, 1.º derecha, León.

Rodríguez Martínez Alfonso.—Calle Manuel Uribe, 3, Ciudad Lineal (Madrid).

Rodríguez Nevado, Luis.—Calle Gallegos, 16, Cáceres.

Pérez Pascual, Benjamín.—Residencia Provincial o Huérfanos, León.

Sánchez Matallana, Ignacio.—Calle Marqués de Urquijo, 2, Madrid.

Taberno Solano, Félix Bautista.—Calle Covadonga, 6, Madrid.

Valle Pérez, José del.—Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 207, Madrid.

Concepción Rodríguez, Luis Francisco de la.—Calle Carniceros, 33, Madrid.

Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Alonso González, Juan Manuel.—Calle San Lorenzo, 2, Fuencarral (Madrid).

Aparicio Moreno, Angel.—Calle Cabritería, 1, principal, Segovia.

Bartolomé Mata, Francisco.—Calle de Astorga, 5, León.

Bernardo Chaón, Dionisio.—Calle de Fernández González, 44, bajo, Madrid.

Caballero Soria, Enrique.—Calle General Primo de Rivera, 6, 3.º, Agreda (Soria).

Cordero Ruiz Juan de Dios.—Carretera de Aragón, 199, Ciudad Lineal (Madrid).

Fernández Perellez, Francisco.—Calle Amansa, 13, Madrid.

Elvira Alvarez Rafael.—Barbieri, número 23, 4.º, Madrid.

Fernández Arsuñes, José María.—Calle Alfonso V, 1 duplicado, 3.º izquierda, León.

Francisco Cruz, Carlos de.—Calle de Prim, 9, Madrid.

Maestro Pérez, José.—Santo Tomás, número 26, Infantes (Ciudad Real).

Marquines Amescúa, José Gabriel.—Calle de la Loma, 7, Parque Metropolitano, Colegio de Periodistas (Huérfanos) Madrid.

Guillón Fernández, Vicente.—Calle de Guzmán el Bueno, 3, Madrid.

Herrero Hernández, Luis.—Calle San Juan, 1, Colmar del Arroyo (Madrid).

Machó Pérez, Antonio.—Calle José Calvo Sotelo, 44, Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Maroto Campos, José Fernando.—Calle de las Madera, 5, Madrid.

Martín García, Juan.—Avenida del Generalísimo Franco, 89, Madrid.

Martínez Drago, Vicente.—Calle General Mola, 22, Carabanchel Alto (Madrid).

Matilla Pérez, Manuel.—Villamor de Orbigo (León).

Navarro Pascual, Angel.—Calle Muro Alto, 6, Alfaro (Logroño).

Núñez Casanova, Jesús.—Calle Don Pedro, 5, 3.º, Madrid.

Oria Vicente José María.—Calle del Norte, 10, Barrio Sixto, Madrid.

Pastrana Pérez, Ursicino.—Vallecillo (León).

Pato Gómez, Rafael.—Calle Pozas, número 8, 3.º, Madrid.

Paulie Felipe, Graciano.—Pozuelo de Zazón (Cáceres).

Ruiz Guillén, Pedro.—Calle Gabriel Díaz, 14, Madrid.

Sánchez Citoros, Diosdado.—Calle Calderón de la Barca, 6, Madrid.

Sánchez de León y Litrán, Augusto.—Calle Garay 17, 3.º, Madrid.

Sandoval Merino, Pedro Anselmo.—Vallecillo (León).

Serrano Andueza, Alfredo.—Calle Narváez, 48, 2.º B, Madrid.

Sotelo San Juan, Alfredo.—Calle Poncejos, 15, Posada del Peine, Madrid.

Vinúe Albero, Pedro.—Calle Lista, número 45, 1.º derecha, Madrid.

Especialidad de Mecánicos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Cañón Escudero, José María.—Calle Queipo de Liano, 5, La Bañeza (León).

Carrasco Iniesto, Pedro.—Calle de la Bola, 7, Madrid.

Navas Martín, Jacinto.—Plaza Cilla, número 1, El Tiemblo (Ávila).

Navas de Sancho, Angel.—Calle Antonio Grilo, 10, Madrid.

Ochoa Rioja Anibal Antonio.—Calle Once de Junio, 15, 1.º Logroño.

Ortega León, Angel.—Calle Lista, 53, Madrid.

Paramio Solís, Francisco.—Calle Calvo Sotelo, 2, Galisteo (Cáceres).

Polo Horcajada Francisco.—Calle Matías Montero 46, Puente de Vallecas (Madrid).

Rodríguez Blanco, Luis.—Residencia Provincial de Huérfanos, Astorga (León).

Especialidad de Amanuenses. Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz:

Delgado Pérez, Antonio.—Calle Acibellas, 13, Valladolid.

Dominguez Ajo, Victoriano.—Calle de las Puertas, 2, Guadarrama (Madrid).

Expósito Martínez Juan.—Calle Corredera Baja 46, Madrid.

Morán Rubio Vicente.—Calle Ponzano, 52, Madrid.

Redondo Izquierdo Jesús.—Calle San Clemente, 1, Toledo.

Torre Mágina José Antonio.—Calle Valencia, Fuente de Cantos (Badajoz).

Fuentes Delgado, Antonio.—Calle de la Meced, 8, Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Gallego Fraile, Isidro.—Villarejo de Orbigo (León).

González de tuana Santos.—Peral de Arlanza (Burgos).

Redondo Casado, Alejandro. — Calle General Queipo de Llano, 17, Valladolid.

Especialidad de sanidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz:

Antón Castrillo, Guillermo.—Calle Lorenzana, 3, Madrid.

Ballesteros Santos, Urbano.—Villahoy (Burgos).

Barreto Rubio, Justo.—Calle Guzmán el Bueno, 53, entresuelo derecha, Madrid.

Iglesia García, Hermán.—Villaornate (León).

Juan Cabrera, Manuel.—Villamor de Orbigo (León).

Cuesta Corpa, Angel. — Barajas de Melo (Cuenca).

Lope Revenga, Teodoro.—Calle de San Roque, 7, Tordomar (Burgos).

Lobo Pérez, Tomás.—Calle Uceda, 28, Puente de Vallecas (Madrid).

Madariaga Aydillo José Luis.—Calle Mayor, 114, 1.º, Logroño.

Mediavilla Roldán, Luis. — Calle Sanguento, 14, Madrid.

Pérez Herranz, Santiago.—Olombrada (Segovia).

Tellechea Larzábal, Martín.—Calle de Goya, 80, Madrid.

Vara Gómez, Roberto de.—Calle Zapatería, 20, Soria.

Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo

Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Aloíso García, Carlos.—Calle Carlos Ruiz, Zona Este, 35, Santander.

Alonso Pereira, Alfonso. — Touzaj de Abajo, 5, Vigo (Pontevedra).

Alvarez Bouzón, Luis.—Calle Príncipe, 40, Vigo (Pontevedra).

Caveiro Lozano, Antonio Benedicto.—Parroquia de Anca, Ayuntamiento de Neda, La Coruña.

Bernabéu Mosquera, Daniel. — Calle Caballeros, 37, 1.º, La Coruña.

Bianco Loira, José. — Parroquia de Campaño, Pontevedra.

Ciordia Martínez, Pablo Jesús.—Villa Urtiache, Ulía (San Sebastián).

Arias Rubiera Manuel Horacio.—Calle Electra, 18, Gijón (Asturias).

Díaz Aneiro, José Luis.—Del Val, Narón (La Coruña).

Díaz Cortés, José. — Calle Ramón y Cajal, 81, Guarnizo (Santander).

Díaz Millán, Antonio.—Ferreirúa, Puebla de Brollón (Lugo).

Díez Gracia, Luis Manuel.—Calle Pérez Galdós, 22, Santander.

García Crespo, Emilio. — Polientes, Valderredible, Reinosa (Santander).

Lago Longueira, Jesús.—Calle de la Merced, 7, bajo, La Coruña.

López Gerro, Antonio.—Parada de Piñer, Ayuntamiento de Barbadanes (Orense).

Morandeira Abuín, Manuel.—Calle Paraday de Arriba, M. M., bajo, Lugo.

Muño Expósito, Jorge. — Calle Fernández de la Torre, 86, 5.º derecha, La Coruña.

Mesa Guisasola, Juan José.—Calle de Egaña, 11, 1.º derecha, Bilbao.

Outeiriño Lorezo, Alejandro.—Avenida de Buenos Aires, 56, Orense.

Pascual Rego, Carlos.—La Ramallosa (Nigrán), Pontevedra.

Pérez Bayón, Evaristo.—Calle Carranza, 21, bajo, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Pérez Mira, Sabino.—Teo (La Coruña).

Prieto Rodríguez, José.—Calle Unión El Seijo, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Picos Calvo, Pedro Julio.—La Revolta, Parroquia de Pedroso, Ayuntamiento de Narón, La Coruña.

Picallo Goti, José.—La Mourela, Neda (La Coruña).

Quintas Pérez, Antonio.—Calle Juan Flores, 182, bajo, La Coruña.

Rico Paz, Antonio Raú.—Oleiros-Villalba (Lugo).

Sabio Tojeiro, Arturo.—Calle Alegre, número 65, 1.º, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Sáenz Guinea, José María.—Calle Zapatería, 11, 2.º, Vitoria.

Sánchez Lamela, Jesús María. — Parroquia de San Vicente de Vera (Lugo).

Sorribas Freire Cesáreo. — Rois (La Coruña).

Torreira Barca, Manuel. — Goyanes, Carballo (La Coruña).

Uría López, Manuel.—Calle la Fuente, 2, Cangas del Narcea (Asturias).

Mosquera Parodiñas, Juan Antonio.—Calle Cartuchos, 28, 1.º, La Coruña.

Vázquez Temprano, Luis. — Calle de Orzán, 105 2.º, La Coruña.

Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Agramayor Balbuena, Rafael Carlos. Calle Chile, 10, 1.º, Vigo (Pontevedra).

Alonso Domínguez, José.—Curras, Rairiz de Veiga (Orense).

Basoa Baltar, Jesús.—San Jorge de la Mariña, Serantes (La Coruña).

Barro Cuesta, Arsenio.—Torazo, Concejo de Cabranes (Asturias).

Barral Arés, José María.—Parroquia de Santa Eulalia de Curtis, Curtis (La Coruña).

Bello Uzal, Jesús.—San Fernando, 67, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Bouza Arnoso, Jesús.—Formarid, Capela (La Coruña).

Bouzamayor González, Alfonso.—Calle Calvario, Parroquia de San Mateo de Trasancos, Narón (La Coruña).

Campaño Ferrol, Secundino. — Parroquia de Curtis (Pontevedra).

Campos Pena, José.—Santa María de Mera, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña).

Castro Díaz, Ramón.—Calle José Antonio Primo de Rivera, 80, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Castro Cabana, Jesús.—Viadeiro-Miño (La Coruña).

Caramés Casas, Manuel.—Calle Costa, número 3, Carranza (La Coruña).

Cuesta Rodríguez, José Ramón.—Masas, Concejo de Cabranes (Asturias).

Fernández Domínguez, Domingo.—Salvaterra de Miño (Pontevedra).

Fernández Justo, Alfonso.—Parroquia de Santa Cruz, Moeche (La Coruña).

Ferrol Fernández, Ventura. — Calle Sarmiento, 7, 1.º, Pontevedra.

Freijomil Rodríguez, Fernando.—Mañiño (La Coruña).

Gallego Frañde, José. — Avenida De-

portiva, 8, B, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

García Yañez, Manuel.—Vivero (Lugo).

Gacio Presedo, Manuel.—Calle de los Corrales, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

García Sánchez, Emilio. — Casanova-Curtis (La Coruña).

García Salgado, José Antonio.—Parroquia de Darbo, término de Cangas (Pontevedra).

González Agra, Arturo. — Muros (La Coruña).

González López, Manuel.—San Pedro de Marmancón (La Coruña).

Insúa Etespe, Julio.—Calle Amargura, número 27, bajo, La Coruña.

Iglesias López, Avelino. — Cesdeiras, Begonte (Lugo).

Ledo Romay Gonzalo.—Sendelle-Creiente (Pontevedra).

López Casal, Alfredo.—Calle Almirante Vierna, 38, 2.º, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

López Fernández, Antonio.—Mandiá. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

López Solla, José.—Calle Montecarlo Alto, 43, Vigo (Pontevedra).

Naveiro Rial, Ramón Santiago.—Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Ortera López, Jaime. — Calle María, número 144, 3.º, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Pena Corral, José María. — Piñeiro, Germade (Lugo).

Pena García, Domingo. — Chanteiro, Arés (La Coruña).

Piñeiro Seijas, Antonio.—Armental Vilasanta (La Coruña).

Pita Iglesias, Manuel.—Loira, término municipal de Valdoviño (La Coruña).

Poignón Etura, Abraham. — Beasain (Guipúzcoa).

Rey Alonso, Manuel.—Francelos, Ribadavia (Orense).

Rivas López, Oscar.—Calle Nelle, G., bajo, La Coruña.

Rodríguez Romero, Isaac. — Señoría, Carballino (Orense).

Rodríguez de Rey, Francisco.—Pradela, Betanzos (La Coruña).

Sánchez Suárez, Angel. — Faro del Cabo de Peña, Viodo, Gozón (Oviedo).

Sobrado Fernández, Felipe.—Puente Goyanes-Boiro (La Coruña).

Veiga Romero, Manuel.—Calle Quij, número 9, Serantellos (La Coruña).

Vidal Rodríguez, Ricardo.—Calle Ciudad de Lugo, 17, 1.º, La Coruña.

Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

García Seijas, Pedro. — Cervás, Arés (La Coruña).

Gantes Vázquez, Adolfo.—Calle Marzán, 2, La Coruña.

Gorricho Astiazarán Jaime.—Villabona (Guipúzcoa).

Gutiérrez Paramio, Luis.—Calle Canalejas, 18, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

López Varela, Manuel.—Meirás, Valdoviño (La Coruña).

Otero García, José Manuel.—Calle del Marqués de Cilleruelo, 13, 1.º, Reinosa (Santander).

Pérez Rodríguez, José.—Calle de Castro, 9, bajo, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Rodríguez Ferreira Florián. — Villa

Leopolda, avenida del General Aranda, Vigo (Pontevedra).

Rivera Díaz, Santiago.—Calle Cojón, número 19, bajo, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Romero Pérez, Carlos.—Lugar de los Corrales, Serantes (La Coruña).

Sarmientos Cabanas, Bernardo.—Calle Monetos, 44, 1.º, arrabal de la ciudad, La Coruña.

Varela Raigol, Román.—Villadóniga, Serantes (La Coruña).

Vázquez Yáñez, Cipriano Gregorio.—Calle Rubalcaba, 24, T., 1.º, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Abad San Miguel Jesús.—Calle San Simón, 7, 3.º, Santander.

Blanco Serbia José María.—Tallara, Lousame (La Coruña).

Caño Troncoso, Jesús del.—Goyán, Tomiño (Pontevedra).

Crespo N., José María.—Parroquia Ambraa, Ayuntamiento Irijoa (La Coruña).

Delgado Franqueira, Antonio.—Calle Pastoriza, 7 bajo, La Coruña.

Fernández Andréu, Ramón.—Rosende, Sober (Lugo).

Fernández Fernández, Antonio.—Leiro (Orense).

Gil Alvarez, Jesús María.—Campo Feria, Cereda (La Coruña).

González Fernández, Ramón.—Calle Palacio Valdés, 20, Ribadesella (Oviedo).

Lavandero Pérez, Fidel.—Casar de Peñedo, Cabezón de la Sal (Santander).

Leiro Baamonde, Argimiro Basilio.—Calle Doctor Ferrant, 16, La Coruña.

Loira Parada, José.—Calle Méndez Núñez, 1, Marín (Pontevedra).

López Núñez, Jenaro.—Doniño, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Marín Alfalla, José.—Los Caños de Oliveira, Vigo (Pontevedra).

Mouzo Paz, José Antonio.—Hospicio Provincial de La Coruña.

Núñez Barcia, Jenaro Roberto.—Calle Comandante Barja, 4, 2.º, La Coruña.

Penas Blanco, Antonio.—Oliveira, 5, Santa María del Camino, Santiago de Compostela (La Coruña).

Prado Sánchez, Eugenio.—Santaya, Curtis (La Coruña).

Prego Barbeito, José.—Parroquia de Sueiro, Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña).

Rabina Fernández, Joaquín.—Calle Cubela, 3, 2.º, La Coruña.

Ramos Bausá, Jesús.—Calle Espoz y Mina, 5, 1.º derecha, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Rodríguez Alfaya, José.—«La Rovanza», Tüy (Pontevedra).

Rodríguez Díaz, Jaime.—Casa Municipal de Beneficencia, Lugo.

Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo:

Amigo Varela, Fernando.—San Pedro de Sardoma-Lage-Vigo (Pontevedra).

Calviño Díaz, Jaime.—San Ciprián de Viñas (Orense).

Casillas González, Roque.—La Guardia (Pontevedra).

Lorenzo Granda, Constantino.—Calle Capúa, 3, 1.º, Gijón (Asturias).

Lorenzo Juncal, Eduardo Zacañas.—Latín (Pontevedra).

Lloret de Dios, Dionisio.—Calle Panaderas, 7, 1.º, La Coruña.

Martínez de Dios, Marcial.—Calle Antonio Lens, 42, 2.º, La Coruña.

Muñoz Ortiz Monzón, Cárnelo.—Calle Alesón, 2, 1.º, La Coruña.

Muñoz Ortiz Monzón, José Luis.—Calle Alesón, 2, 1.º, La Coruña.

Neira Calvo, Carlos Jesús.—Calle Fernando VI, 39, 1.º, El Ferrol del Caudillo.

Perote Alonso, Félix Jesús.—Calle Ciudad Jardín «Villa Eva», Reinoso (Santander).

Terán Solana, Julio.—Revilla de Camargo (Santander).

Usera de Mesa, Pío Alfonso.—Parroquia de Petelos, Ayuntamiento de Mos (Pontevedra).

Vázquez Vázquez, Andrés.—Calle Monelo, 147, La Coruña.

Vigo Pedreira, José.—Loiba-Ortigueira (La Coruña).

Especialidad de Mecánicos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Abad Espiñeira, Ricardo.—Santa Eulalia de Curtis (La Coruña).

Barahona Viñas, Francisco.—Comillas (Santander).

Bielsa Pellicer, Juan.—Calle Riego de Agua, 28, 3.º, La Coruña.

Cagiao Vidal, Antonio.—Miño (La Coruña).

Díaz Millán, José.—Ferreirúa, Puebla de Brollón (Lugo).

Enríquez Méndez Aquilino.—Vila (Orense).

Fernández Alonso, Juan.—Calle Carretera de Canido, 7, El Ferrol del Caudillo.

Fernández Carrega, Robustiano.—Loiba-Ortigueira (La Coruña).

González Diz, Salvador.—Vila-Calvos de Randín (Orense).

González González, Angel.—Jubia (La Coruña).

González Ríos, Antonio.—Calle La Ravadeira-Oleiros (La Coruña).

Gutiérrez López, Vicente Marcelino.—Calle Santo Domingo, 21, 3.º, La Coruña.

Lorenzo San José, Manuel.—Avenida Luis Ortiz Muñoz, 2, 2.º, Ida (Lugo).

Muñoz Gutiérrez, Vicente.—Avenida de los Infantes, 37, Santander.

Pérez Ferreira, Diego.—Escuela de Flechas Navales del Frente de Juventudes de Bouzas (Pontevedra).

Riveiro Abréu, Emilio.—Moreira, Puenteareas (Pontevedra).

San Juan Martínez, José Manuel.—Monfero (La Coruña).

Vázquez Fernández, Manuel.—Borgondo (La Coruña).

Velar Alonso Sinfioriano.—Villabáñez, Castañeda (Santander).

Viqueira Otero, José.—Cuiña, Oza de los Ríos (La Coruña).

Especialidad de Amanuenses.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Cabrinetty Vidal, Julio.—Calle Vázquez Varela, 40, 1.º, Vigo (Pontevedra).

García Rodríguez, Alfonso.—Barcialuarca (Oviedo).

López Sánchez, Fernando Carlos Bo-

rromeo.—Calle La Barrera, 20, 3.º, La Coruña.

Oteo García, Florencio.—Orduña (Vizcaya).

Pardo Núñez, Enrique.—Curtis (La Coruña).

Pita Pereiro, Vicente Alfonso.—Seixas, Naron (La Coruña).

Especialidad de Sanidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Alonso Alba, Angel.—Calle Vergara, número 19, 5.º, Ida (San Sebastián).

Alvarez Bernárdez, Luis.—Escuela de Flechas Navales del Frente de Juventudes, Bouzas (Pontevedra).

Cerqueira Torrente Manuel.—Rejeiro-Pouza, Vigo (Pontevedra).

Domínguez Piñeiro Bernardo.—Troncal (Teis), Vigo (Pontevedra).

Goberna Silva, Ceferino.—Escuela de Flechas Navales del Frente de Juventudes, Bouzas (Pontevedra).

Palmeiro Lucio, José.—Idem id.

San Martín Fernández, Agustín.—Idem idem.

Muñios Arenas, Eugenio.—Calle San Isidro, 12, bajo, La Coruña.

Departamento marítimo de Cartagena

Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Aguilar Hernández, Angel.—Calle Submarino, 105, barrio de Peral, Cartagena.

Aracil Andréu, José.—Casa núm. 18, Guardamar del Segura (Alicante).

Asensio Quiles, José.—Calle Onésimo Redondo, 42, 1.º, Alicante.

Bas Martínez, Antonio.—Calle Marango, 14, 1.º, Cartagena.

Blasco Alcaraz, Rafael.—Calle Ramiro Ledesma, Villafranqueza (Alicante).

Bolarín Vallejo, José.—Calle Flor, 10, Murcia.

Carrasco Latorre, Pedro.—Calle Magdalena, 3, Tarazona (Zaragoza).

Fora Rubio, Juan.—Pasaje Dos de Mayo, 32, interior, 1.º, Barcelona.

Esteban Fernández, Francisco.—Barriada Cuatro Santos, calle 18, núm. 40, Cartagena.

Gálvez Hidalgo, Emilio.—Calle del Sulpicio, 11, Bigastro (Alicante).

García Linares, Antonio.—Camino de Rabasa, «Chalet Albert», Alicante.

Igualada Jiménez, José.—Calle Torre de Romero, 8, Murcia.

Lorente Rubio, Antonio.—Calle Méndez Núñez, 5, Mazarrón (Murcia).

Mallart Guimerá, Raimundo.—Calle Dalmases, 54, principal, Sarría (Barcelona).

Martínez Catalán, José.—Calle J. M. Rizo, 9, Cartagena.

Moll Seguí, Salomón.—Calle Navarra, núm. 14, Oliva (Valencia).

Muelas Ros, Pedro.—Calle Luisa Aleca, 4, bajo, Murcia.

Núñez Romero, Antonio.—Calle Manuel Beltrán, 16, Prat de Llobregat (Barcelona).

Niño Raso, Lorenzo.—Calle San Valentí, 1, San Vicente de Castellet (Barcelona).

Pastor Díez, Césa.—Hermanos Landa, 50, Tarragona.

Pérez Canales, Francisco.—Calle Los Palacios, 12, Formentera (Alicante).

Pujante Garzón, José.—Calle Valencia, 347, 4.º 2.ª, Barcelona.

Roca Llovera, Carlos Juan.—Calle Aragón, 150, 5.º 2.ª, Barcelona.

Sánchez Almira, Manuel.—Plaza de España, 34, 2.ª, Callosa de Segura (Alicante).

Zapiana Jiménez, Andrés.—Rambla, núm. 16, barrio de la Concepción, Cartagena.

Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Agüera Bernal, Pedro.—Barrio Nuevo, barrio de los Dolores, Cartagena.

Albina Cháques, José.—Calle Alcantara, 27, 5.ª, Valencia.

Asunción Jimeno, Alfredo Fernando.—Plaza Mariano Benlliure, 1, Manises (Valencia).

Alpáez Díaz, José.—Calle Almazara, núm. 15, Alhama de Murcia (Murcia).

Bardera Juliá, Pedro.—Calle Acequia, núm. 1, Calt (Gerona).

Bescós Mingote, Tomás.—Calle Ainas, 10, Teruel.

Blasi Tuset, Ramón.—Calle Anglesola, 13, Vilagrassa (Barcelona).

Campoy Carrillo, Francisco.—Los Casos, Calvario Santa Lucía, Cartagena.

Carrasco Martínez, Antonio.—Calle María Girón, 61, Caravaca (Murcia).

Cartagena Navarro, Salvador.—Calle Generalísimo Franco, 14, Alcantarilla (Murcia).

Espín Sánchez, Julio.—Calle Rosario, núm. 14, bajo, Cartagena.

Espinosa García, Antonio.—Partido la Cruz, casa núm. 17, Guardamar de Segura (Alicante).

García Albaya, José.—Calle Espronceda, 72, Barcelona.

Gomicia Cantos, Angel.—Calle López Puigcerver, 68, Murcia.

González López, Bienvenido.—Los López, hacienda «Lo Pelegrín», Cartagena.

Higuera Montoya, Francisco.—Los Barreros, Casas de Castaño, Cartagena.

Hernández Saviote, Francisco.—Calle Isaac Peral, 19 y 21, 4.º, Cartagena.

López Varea, Jesús.—Calle Marqués Arneval, 4, Orihuela (Alicante).

Marín Mateo, Ramón.—Calle Santa Rosalía, 6, Murcia.

Martínez Miralles, Fernando.—Avenida de la Victoria, Beniel (Murcia).

Martínez Conesa, Pedro.—Media Legua (Cartagena).

Mateo Segura, Luis.—Calle España Industrial, 14, 1.º 2.ª, Barcelona.

Liarte Conesa, Francisco.—Calle Nueva, 2, 1.º, Cartagena.

Lorente Blázquez, Juan.—Berga (Barcelona).

López Alonso, Julián.—Plaza José Antonio, 37, Tarragona.

López Ruiz, Fulgencio.—Rincón de Tallaente, «Los Arroyos», Cartagena.

Miralles Pérez, José.—Calle de Sevilla, núm. 18, Premiá de Mar (Barcelona).

Pastor Paláu, José.—Calle Poeta Quintana, 66, Alicante.

Parra Tejada, Manuel.—Calle Granada, 20, Tarragona.

Quirós López, José.—Calle Alto, 30 y 32, Cartagena.

Serra Carceller, Jaime.—Calle Arco de San Onofre, 5, Barcelona.

Roca Planes, Antonio.—Calle Mayor, núm. 40, Peñíscola (Castellón).

Regincós Mané, José.—Plaza Julio Garreta, 2, Salt (Gerona).

Ruiz López, Manuel.—Camino Agezares, A, 1.ª, Murcia.

Ruiz Vicente, Alberto.—Calle Cuesta de la Baronesa, 3, 1.º, Cartagena.

San Fulgencio Villena, Hipólito de.—Caserio de Perin, Cartagena.

Sánchez Ribas, Salvador.—Calle Fortín Real, 14, bajo, Tarragona.

Sánchez Navarro, Luis, Calle Ave Fénix, 6, barrio de los Dolores, Cartagena.

Santillán Algaba, Amalio.—Calle Avenida República Argentina, 58, torre, Barcelona.

Satué Martínez, José Luis.—Calle Pascual Pérez, 15, 2.º, Alicante.

Vega Bueno, Eduardo de la.—Calle Paradis, 5, Barcelona.

Vidal Barri, Alfonso.—Calle Espronceda, 223, bajos, Barcelona.

Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Birlain Villagrassa, Antonio.—Calle Barceló, 1, Alicante.

Conesa Jara, Francisco.—Calle Villalba Larga, 47, 2.º, Cartagena.

Díaz Sánchez, Juan.—Pasaje del Franciscan, La Unión (Murcia).

Fernández Aro, Juan.—Calle Bloque del Caudillo, 4, 2.ª puerta, Barcelona.

Martínez Manrique, José.—Calle San Esteban, 25, bajo izquierda, Cartagena.

Fructuoso Martínez, Joaquín.—Calle Capuchinos, 18, Orihuela (Murcia).

Martínez Sánchez, Juan.—Calle Neopatria, 50, bajo, Barcelona.

Morató Sánchez, Juan.—Calle Provenza, 574, 3.º 1.ª, Barcelona.

Muñoz Ros, Francisco.—Algortía (Alicante).

Sáez Hernández, Alfonso.—Algortía (Alicante).

Vargas Moral, Manuel.—Calle Decer Gadea, 17, Alicante.

Verdú García, José Cornelio.—Calle San Miguel, 56, Alcoy (Alicante).

Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Alcaraz Hurtado, José.—Torres de los Córdoba, Nonduermas (Murcia).

Cánovas Sánchez, Antonio.—Calle Martín Delgado, 25, 1.º, Cartagena.

Díaz Espinosa, Joaquín.—Cerca de Perfumo, 5, barrio de Peral, Cartagena.

Grillo García, Adolfo.—Calle General Barceló, 11, bajo, barrio de la Concepción, Cartagena.

González Pujante, Antonio.—Jabali Nuevo, 4, San Antonio, 3, Murcia.

Guillo Ferrer, José.—Calle José María Maciá, 3, Bigastro (Alicante).

Martínez Conesa, Enrique.—Calle Osuna, 15, 3.º, Cartagena.

Montero Collados, Rufino.—Calle Balsa, 18, Bullas (Murcia).

Pareja Puerta, Carlos.—Sanatorio de la Fuensanta, Portillo de San Antonio (Murcia).

Rovira Llas, Juan.—Calle Roda de Tarrasa, 6, 1.º 2.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Saavedra Bonilla, Cayetano.—Calle Muñoz, 19, Orihuela (Alicante).

Sánchez Rabanaque, Emilio.—Pozuel del Campo (Teruel).

Salvador Jimnez, Enrique.—Calle Cervantes, 24, San Antón (Cartagena).

Travaglia Serradell, Miguel.—Avenida José Antonio, 570, Barcelona.

Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Arribas Grandas, Angel.—Calle Dato, núm. 54, 3.º, Calatayud (Zaragoza).

Armengol Morante, Francisco.—Calle San Isidro, 71, Tarrasa (Barcelona).

Conesa Martínez, Francisco.—Calle Don Matias, 23, 1.º, Cartagena.

Cárceles Soto, Francisco.—Calle Cervantes, 7, barrio San Antonio Abad, Cartagena.

García Navarro, Francisco.—Monte Sacro, 12, Cartagena.

López Granda, Manuel.—Calle Caballero, 14, 1.º, Cartagena.

Perea Abad, José.—Calle Diputación, núm. 73, entresuelo C, Barcelona.

Tomás Ribes, Gonzalo.—Plaza de Santa Teresa, 12, Alicante.

Especialidad de Mecánicos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Aguileo Moncayo, Alfonso.—Casa de Misericordia, Cartagena.

Coderque García, José María.—Calle Cervantes, 20, Zaragoza.

Mateo Ruiz, José.—Casa de Misericordia, Cartagena.

Especialidad de Amanuenses.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Candela García, Alejo José.—Plaza de la Fuente, 10, Castalla (Alicante).

Gamón Pallaré, Mateo Rafael.—Calle Calvo Sotelo, 29, Faura (Valencia).

Más Martí, José.—Alfonso XII, 90, Badalona (Barcelona).

Orta Carcavilla, José Luis.—Camino de las Fuentes, 17, Zaragoza.

Pérez Provencio, Luis.—Calle Angosta 3, Alhama de Murcia (Murcia).

Schilling Utrillo, Eduardo.—Calle San Cugat del Vallés, 2, 1.º, Barcelona.

Especialidad de Sanidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Botello Carratón, Manuel.—Calle San Fernando, 70, Cartagena.

González Guerrero, Eduardo.—Calle Calvo Sotelo, 11, Caravaca (Murcia).

Meca García, Angel.—Calle Rambla, núm. 19, barrio de la Concepción, Cartagena.

Queralt Diana, José.—Calle Rafael Puig, 12, Cuart de les Valls (Valencia).

Departamento marítimo de Cádiz

Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Cala Romero, Antonio.—Escuela de la Sección Naval del F. J. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Colomé Soler, Enrique.—Sección Naval del F. J. de Huelva.

Cuadro Herrera, Luis.—Escuela de la Sección Naval del F. J. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Carbonell Ramos, Rafael.—Calle Nicolás Ortas, 21, Huelva.

Carciente Amuyal, Simón.—Calle Medina Sidonia, 2, Melilla.

Cruz Sevilla, José Carlos.—Calle General Primo de Rivera, 4.º, derecha, Larache.

Coronas Tejada, Domingo.—Plaza de Ramón y Cajal, 1, Melilla.

Dominguez Guzmán, Manuel.—Calle Solano, 34, Cádiz.

Exposición Carrascosa, Juan.—Calle Cruz Verde, 16, Jaén.

Gálvez Castilla, José.—Calle Navas de Tolosa, 5, Córdoba.

Garrido Cazalla, Francisco.—Escuela de la Sección Naval del F. J. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Farelo López, José.—Sección Naval del F. J. de Huelva.

González Gil, Cristóbal.—Calle Huelva, 74, Ayamonte (Huelva).

Gómez Hidalgo, Ramón.—Benalúa de Guadix (Granada).

Guillén Sorroche, Juan.—Plaza Hospital, 1, Almería.

Gómez Domínguez, Joaquín.—Calle Nicolás Ortas, 57, Huelva.

Guirado Abad, Manuel.—Calle Ramón Romero, 28, La Rinconada, Estación (Sevilla).

Gallardo Pérez, Jerónimo.—Calle Faustino Álvarez, 33, Sevilla.

Hernández Papis, Ricardo.—La Cañada de S. Urbano (Almería).

Jiménez Ramírez, Francisco.—Calle Diego Arias, 10, 1.º, Cádiz.

López Guerrero, Antonio.—Calle Damasqueros, 20, Granada.

López Soto, Serapio.—Calle Risquillo, núm. 25, Navas de San Juan (Jaén).

Luna Portillo, Antonio.—Sección Naval del F. J. de Huelva.

Martínez Gómez, Isidro.—Idem íd.

Palma Rodríguez, Amós.—Idem íd.

Moreno González, Salvador.—Calle Santa Clara, 43, Sevilla.

Moreno Rueda, Antonio.—Calle San José, Alhaurín el Grande (Málaga).

Méndez Pérez, Francisco.—Calle Coronel Sousa, 36, Moguer (Huelva).

Martín Parejo, Miguel.—Calle Juan de la Cosa, 4, Tiro de línea, Sevilla.

Navas Montano, Antonio.—Manzana, núm. 82, calle 71, núm. 731, Ciudad Jardín, Sevilla.

Ortiz Mohino, Rafael.—Calle Juramento, 4, bajo, Córdoba.

Orta Estévez Juan.—Calle Camino Marín, 26, Almería.

Palma Pérez, Juan.—Calle Zarza, 17, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Pérez Vázquez, Ricardo.—Calle Ramón y Cajal, 15, Ceuta.

Pérez Álvarez, Juan de Dios.—Calle Conde de Osborne, 26, Puerto de Santa María (Cádiz).

Peña Expósito, José.—La Rinconada, carretera Bética (Sevilla).

Pérez Martínez, Manuel.—Calle Pedro I, 10, Carmona (Sevilla).

Pérez Vico, Vicente.—Calle Mesón, 12, Cádiz.

Revuelta Reguero, Saturnino Miguel Ángel.—Calle Plocia, 8, 1.º, Cádiz.

Rodríguez Paredes Juan.—Calle Santa Ana, 28, Sevilla.

Salado López, Manuel.—Calle Corredera, 43, alto, Córdoba.

Vallejo Algüera, Salvador.—Calle Gómez Salazar, 11, Málaga.

Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Alonso Molina, Miguel.—Calle San José y San Antonio, 13, San Fernando (Cádiz).

Amador Bautista, Francisco.—Molino de la Vega, 3, calle 3.ª, Huelva.

Benítez Beltrán, Francisco Luis.—Calle Forestal, junto a Correos, barriada de Punta Umbría, Huelva.

Bellido Soto, José.—Calle Oriente, 81, Sevilla.

Brea Abel-Cruz, Manuel.—Calle Albina del Puente, 33, San Fernando (Cádiz).

Cámara Ubeda, Luis.—Plaza de Santiago, 1, Torredonjimeno (Jaén).

Cano López, José.—Carretera Ronda, núm. 22, Almería.

Caro García, Manuel.—Benalúa de Guadix (Granada).

Colorado González, Juan, Calle Castillo, 16, Navas de San Juan (Jaén).

Daza Veñano, Antonio.—Portería de Capuchinos, 11, Cádiz.

Díaz Rodríguez, José.—Calle 18 de Julio, 14, Gilena (Sevilla).

Espinosa Vargas, Antonio.—Calle Ciprés, 12, Almería.

Gálvez Rodríguez, Cristóbal.—Orfelinato del Niño Jesús, Granada.

García Barroso, José.—Calle San Roque, 3, Ayamonte (Huelva).

García Piñero, Salvador.—Calle Dolores, 34, San Fernando (Cádiz).

Godoy Jiménez, Rafael.—Calle Granada, 5, Loja (Granada).

Infantes Quintero, Antonio.—Avenida Cristóbal Colón, 152, Huelva.

González Pérez, Juan.—Estación férrea, Atarfe (Granada).

León Mesa, José.—Calle San Agustín, núm. 12, Antequera (Málaga).

Malpartida Molero, Joaquín.—Calle cuarta, Manzana 19, villa «Elena», Nervión, Sevilla.

Márquez Herrera, José.—Calle Portugal, 10, Córdoba.

Martínez Nieva, Antonio Luis.—Calle Lafuente, Peal de Becerro (Jaén).

Redondo Montes, Isaac.—Calle Rascón, 44, Huelva.

Moreno Gil, Francisco.—Molino de los Naranjos, Río Real, Marbella (Málaga).

Moreno Rodríguez, Ignacio.—Laujar (Almería).

Pérez Morón, Antonio.—Calle Osario, núm. 3, Illora (Granada).

Rosa Alberto, Juan de la.—Calle Lanza, 13, San Fernando (Cádiz).

Ruiz Rodríguez, Juan.—Calle Sargente González, 12, Gilena (Sevilla).

Sánchez Amar, Juan Manuel.—Calle Mazarredo, 42, San Fernando (Cádiz).

Sande Fernández, Juan Manuel.—Tendalerías, 1, pral., Huelva.

Truzman Levy, José.—Calle Teniente Coronel Seguí, 7, Melilla.

Valenzuela Fernández, José.—Calle Temilla S. Paula, 7, Granada.

Valero Navarro, Lorenzo.—Calle del Carmen, Benalúa de Guadix (Granada).

Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Andrades Labrador, José.—Calle Juan de Dios Guerra, 55, Puerto Real (Cádiz).

Aragón Rueda, José.—Calle Cantarrán, 12, Alhaurín el Grande (Málaga).

Campilla Román, Joaquín.—Puerta de Córdoba, 1, Sevilla.

Caramé Ortega, Francisco.—Calle General Luque, 8, Cádiz.

Gallardo Guerrero, Cristóbal.—Calle Vea Murgía, 28, Cádiz.

Ferrer Rodríguez, Manuel.—Loma de Acosta, cortijo de Caro, Almería.

Jiménez Leote, Francisco.—San José, núm. 34, Alhaurín el Grande (Málaga).

González Durán, Jesús.—Calle Viacruces, 5, Sevilla.

González Castillo, Juan.—Calle Pública, 6, Cádiz.

Gutiérrez Velasco, Francisco.—Calle Calatravas, 36, San Fernando (Cádiz).

Matas Macías, Juan.—Calle Encarnación, 14, Antequera (Málaga).

Piñero Brenes, José.—Calle Requetés de España, 32, San Fernando (Cádiz).

Postigo Navas, Juan.—Calle Capitán Guiloche, 16, Melilla.

Ruiz de la Rosa, Pedro.—Calle de la Cruz, 33, Alhaurín el Grande (Málaga).

Santaella Gómez, Federico.—Beas de Guadix, calle Erilla, 15 (Almería).

Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Bonilla Díaz, Sebastián.—Calle José Antonio P. de Rivera, 22, Puerto Real (Cádiz).

Cabrera Salido, Antonio.—Calle Cetina, 2, Sevilla.

Castillo González, Andrés.—Calle Alférez Fernández Martín, 31, Melilla.

Fernández Domínguez, Fernando.—Calle Eborá, 3, Jerez de la Frontera (Cádiz).

García Amengual, Benito.—Calle 18 de Julio, 3, El Cerro de Andévalo (Huelva).

García León, José.—Calle Aragón, 6, Huelva.

García Pérez, Julián.—Calle Seccas, 9, Larache.

González García, Santiago.—Calle Encarnación, 14, 1.º, Cádiz.

Guanich Bemergui, Jacob.—Calle 8 de Junio, 74, Larache.

Gutiérrez Betanzo, Máximo.—Carretera del Matadero, 87, Huelva.

Parejo Valentín, José.—Calle Marchena, 24, Tiro de Línea (Sevilla).

Piñero Gutiérrez, José.—Calle Santa Ana, Illora (Granada).

Poyo Ríos, Francisco.—Calle San Basilio, 54, Córdoba.

Tortis Soriano, Francisco.—Calle Doctor Cellier, 22, San Fernando (Cádiz).

Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Alemany Tella, Paulino.—Calle Arcos, número 2, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Arena Rizo, Heliodoro.—Calle Alférez Fernández Martín, 19, Melilla.

Copano Mesa, Juan José.—Calle Beato Diego de Cádiz, 13, Cádiz.

Evangelista Camino, Juan.—Calle Gacón, 6, Jerez de la Frontera, Cádiz.

García Jiménez, José.—Calle Agustín Varo, 62, Barbate (Cádiz).

Garrido Rojo, Manuel.—Escuela de la Sección Naval del F. de J., Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Gil Gutiérrez, José María.—Idem íd.

Hernández Fernández, Antonio.—Calle Marqués del Nervión, 2, Sevilla.

Lora Valero, Diego.—Calle San Barto-

lomé, 35, Puerto de Santa María (Cádiz).

Mendoza Calljón, Manuel.—Calle Martínez de la Rosa, 8.—Linares (Jaén).
Montserrat Amansa, Arturo.—Calle Santo Cristo, 3, 2.º, Cádiz.

Odero Vidal José.—Escuela de la Sección Naval del F. de J., Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Pedrote García, Eugenio.—Idem id. id.
Pimentel Pérez, José.—Calle General Queipo, de Llano, Fuente Tójar (Córdoba).

Vega Moy, Miguel.—Calle Requetés de España, núm. 1, dpdo., San Fernando (Cádiz).

Especialidad de Mecánicos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Otero Fernández, Alfonso.—Escuela de la Sección Naval de F. de J., Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Palenzuela García-Rincón, Agabo.—Calle Colón, 55, San Fernando (Cádiz).

Verano Martínez, José.—Escuela de la Sección Naval del F. de J., Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Especialidad de Amanuenses.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Aniceto Alcalá Salvador Angel.—Calle Manchra, chalet frente Cruz Roja, Larrache.

Barberán Villalba, José.—Calle Obros, 5, Chiclana (Cádiz).

Botello Díaz, Alfonso.—Calle de San Salvador, 22, Sevilla.

Escavia Mejías, Rafael.—Calle Mucho Trigo, 9, Córdoba.

Flores Aguilera, Eusebio.—Calle San Antonio, 41, Ayamonte, Huelva.

Muñoz Peña, José.—Calle Cerrillo, Illora (Granada).

Gómez Torrijón, Alfonso.—Avenida General Varela, 248., San Fernando (Cádiz).

Gómez Pacheco, Manuel.—Calle Nuestra Señora de los Remedios, 11, Chiclana, Cádiz.

Lechuga Fernández Jesús.—Calle Cervantes, 11, Málaga.

Pérez Rentero, Marceliano.—Escuela de Suboficiales, San Fernando (Cádiz).

Rojas Rodríguez, Ramón.—Plaza de José Antonio, 6, Navas de San Juan (Jaén).

Verdejo Cantero, Francisco.—Calle Hornos Higuera Illora (Granada).

Vernalte Vico, Alfonso.—Calle Chaparro, Cogollo de Guadix, Granada.

Especialidad de Sanidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Dorado Sánchez, Luis.—Calle 58, número 509, Manzana 76, Sevilla.

Gómez Flores, Alfonso.—Fuentes de Andalucfa, Sevilla.

Ramírez Bracero, Joaquín.—Calle Bendeja, 2, Málaga.

Ruiz Díaz, José.—Calle Nueva, Almuñécar (Granada).

Base naval de Canarias

Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

González Toribio, José.—Inajo.-Lanzarote (Canarias).

González Cuba, Fernando de Miguel.—Calle López Bota, 22, bajo, Las Palmas (Gran Canaria)

Hernández Espinos, Miguel.—Calle Mariancha 27, Las Palmas (Gran Canaria).

López Hernández, Juan.—Calle Doctor Santos Abreu, 35.—Santa Cruz de la Palma.

Lorenzo Castro, Miguel Angel.—Calle Llano de la Cruz.—Santa Cruz de la Palma.

Mesa Pérez, Pedro Francisco.—Calle Odáz, 9.—Santa Cruz de la Palma.

Santos Medina, Francisco.—Calle La Noria, 6, Santa Cruz de Tenerife.

Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Avilés López, Carmelo.—Calle San Roque, 11, Las Palmas (Gran Canaria).

Batista Correa, Antonio Luis.—Avenida Buenos Aires, 24 (Santa Cruz de Tenerife).

Fernández Figueroa, Juan.—Plaza de San Roque, 35, Tinajo (Lanzarote).

Medina Guillén, Agustín.—Calle Goleta, 18, Arucas (Gran Canaria).

Rodríguez Hernández, Primo Feliciano.—Pago de la Sabina, Las Palmas (Tenerife).

Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

García Cabello, José.—Barriada de Beutell, Portón núm. 1, Vivienda 11, Santa Cruz de Tenerife.

Medina Guillén, Salvador.—Calle San Juan, 12, Arucas (Gran Canaria).

Especialidad de Sanidad.—Para incorporarse en el Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Sosa Cruz, León.—Barrio del Pueblo, Tijarafe, La Palma (Tenerife).

Madrid, 12 de diciembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres.
Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1946 por la que se desestima la petición formulada por Alfonso García Hernández al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 1944.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.132, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Alfonso García Hernández, de treinta y seis años de edad, de profesión Secretario de Administración Local, con domicilio en Baltanás (Palencia), en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuer-

do con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición formulada por Alfonso García Hernández en suplica de cancelación de sus antecedentes penales, dada la naturaleza y circunstancias de los hechos por los cuales fué juzgado y condenado, en su día, el solicitante.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 9 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria, por razón de incompatibilidad, a don Fernando Barrera González, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de El Arahal (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha acordado conceder a don Fernando Barrera González, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de El Arahal (Sevilla), la excedencia voluntaria en el citado cargo, por incompatibilidad con el de Sargento del Ejército.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de diciembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Ramón Irureta-Goyena Aznar.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ramón Irureta-Goyena Aznar, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Celular de Valencia, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario, a extinguir, del Cuerpo de Prisiones don Marcelo García Sanz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Marcelo García Sanz, Auxiliar Penitenciario, a extinguir, de la Escala subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Córdoba, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de diciembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Luis Oller Nieto, Juez comarcal de Garachico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Luis Oller Nieto, Juez comarcal de segunda categoría, con destino en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 17 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Rovira Mitjans, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Igualada (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Rovira Mitjans, Oficial ha-

bilitado del Juzgado Comarcal de Igualada (Barcelona),

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado concederle la excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Santos Moreno Gonzalo, Juez comarcal de San Baudilio de Llobregat.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Santos Moreno Gonzalo, Juez comarcal de primera categoría, con destino en San Baudilio de Llobregat (Barcelona),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 62 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de diciembre de 1946 por la que se traslada al Juzgado de Santo Domingo de la Calzada a don Florencio Antón y Antón, Agente judicial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Florencio Antón Antón, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Castellote, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la Orden de 26 de abril de 1944 por la que se dictan normas para la aplicación y ejecución del Decreto de 25 de septiembre de 1943.

Este Ministerio ha acordado pase a prestar sus servicios, con igual categoría, dotada con el haber anual de pesetas 4.000, al de Santo Domingo de la Calzada, vacante por traslación de don Agapito de la Torre Congosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de diciembre de 1946 por la que se trasladan a los Agentes judiciales que se citan a las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia que se mencionan.

Ilmo. Sr.: 1.º Don Vicente Alba Vilar, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Vendrell, al de Enguera, vacante por traslación de don Marcelino Aguasviva Millán.

2.º Don Amador López Pérez, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, al de Vivero, vacante por traslación de don Constantino Fernández Piñeiro.

3.º Don Ramón Montardit Subirats, Agente judicial segundo, con destino en la Audiencia de Barcelona, al Juzgado de Instrucción de Tortosa, vacante por traslación de don Ramón Montardit Subirats.

4.º Don Antonio Sánchez Urrea, Agente judicial primero, con destino en la Audiencia Provincial de Segovia, al Juzgado de Instrucción de Calahorra, vacante por traslación de don Rosendo Montesa Albero.

5.º Don Pedro Manuel Domínguez León, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Sarriá, al de Don Benito, vacante por traslación de don Macario Guzmán.

6.º Don Manuel Romero Álvarez, Agente judicial segundo, con destino en el Juzgado de Instrucción de Barcelona número 14, al Juzgado de Instrucción de Cádiz, vacante por traslación de don Ángel Garcés Villaverde.

7.º Don Ovidio Ruiz Aznar, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa, a la Audiencia Provincial de Segovia, vacante por traslación de don Antonio Sánchez Urrea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de diciembre de 1946 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Francis Pérez Cimas, Agente judicial tercero del Juzgado de Frechilla.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos segundo del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente judicial segundo, con el haber anual de 4.500 pesetas, a don Francisco Pérez Cimas,

Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Instrucción de Frechilla, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción, a todos sus efectos, en 1.º de diciembre de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1946.—
P. D., F. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Antonio Morales Troyano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941 y 1.º de marzo de 1943, y en el vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid, de 12 de junio de 1928,

Este Ministerio se ha servido nombrar Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Antonio Morales Troyano, número diez del Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, aprobado por Orden ministerial fecha 26 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de marzo de 1942), quedando suspendida la expedición del correspondiente título hasta que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1946.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 sobre revisión del expediente de depuración del Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao don Fernando Gorbeña y Mieg.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del acuerdo ministerial, fecha 19 de agosto de 1939, por el que se destituyó de su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao a don

Fernando Gorbeña y Mieg, elevado a resolución de este Departamento con la oportuna y razonada propuesta, formulada en sentido favorable por el Juez Instructor designado al efecto; y

Considerando que la tramitación de dicho expediente de revisión se ha ajustado a las normas contenidas en la Ley de 10 de febrero de 1939 sobre depuración de funcionarios públicos,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor, se ha servido acordar la admisión de don Fernando Gorbeña y Mieg en el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, previo el cumplimiento por parte del interesado, dentro del reglamentario plazo de tres meses, a partir de la fecha del presente acuerdo, de los requisitos legales de prestación de juramento, constitución de fianzas y pago de la correspondiente cuota de entrada, debiendo quedar amortizada la primera vacante que se produzca y sin consumir el turno a que corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1946.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 17 de diciembre de 1946 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «Compañía de Seguros Nacional Suiza, de Basilea» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1942 al 31 de diciembre de 1944.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley reguladora de la contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y de los impuestos de emisión y negociación de valores mobiliarios, se fije en el 4,31 por 100 (cuatro enteros con treinta y una centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad suiza de seguros «Compañía de Seguros Nacional Suiza, de Basilea» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1942 al 31 de diciembre de 1944.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de diciembre de 1946 por la que causa baja en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales el Ingeniero Jefe de segunda clase que se menciona.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica del Ministerio de Educación Nacional, por la que traslada Orden de dicho Departamento de fecha 23 de noviembre próximo pasado, aceptando la renuncia a su cátedra de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones» del Profesor titular de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, don Angel Taibo Fernández,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé de baja en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores titulares de la Escuela del Ramo, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Angel Taibo Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 14 de diciembre de 1946 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero tercero, por pase a la situación de supernumerario del de dicha categoría don Manuel Guitián Rubio, y cuya provisión corresponde al primero de los turnos establecidos por el Decreto de primero de julio de 1931, o sea al de ingreso;

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escala para cubrir la vacante antes

ciada, y en su consecuencia conceder el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, con la categoría de Ingeniero tercero y el sueldo anual de 9.600 pesetas, a don Manuel Zuloaga Bances, número uno de los aspirantes a ingreso, y que reglamentariamente lo tiene solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se rescinde la concesión del pesquero de almadraba «lfach», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Altea (Alicante).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por don Arturo Rodríguez Miñón, en calidad de Presidente de la Sociedad «Pesqueras de Levante, S. A.», concesionaria del pesquero de almadraba denominado «lfach», emplazado en aguas del Distrito Marítimo de Altea (Alicante), en la que solicita la rescisión de la concesión de la citada almadraba con fecha 30 de diciembre actual; acreditado que la Sociedad concesionaria se halla al corriente del pago del canon correspondiente al primer semestre del año en curso; que no adeuda nada en concepto de multas, y que verificó la petición en fecha anterior al 31 de agosto último, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento para la Pesca con Arte de Almadraba de 4 de julio de 1924, que es por el que se rige la concesión de que se trata.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer se acceda a la petición de rescisión de la concesión del pesquero de almadraba nombrado «lfach», del 30 del corriente mes, quedando obligada la Sociedad concesionaria al pago del canon del segundo semestre del año actual, con devolución de la fianza impuesta para responder de la expresada concesión, si en dicha fecha, 30 de diciembre, aquélla se encuentra exenta de toda responsabilidad.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—
P. D., Jesús M.^a de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se autoriza el traspaso a don José Ribes Bas de la concesión del pesquero de almadraba «Cala Sardinera», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Denia (Valencia).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Arturo Rodríguez Miñón, en calidad de Presidente de la Sociedad «Pesqueras de Levante, Sociedad Anónima», concesionaria del pesquero de almadraba «Cala Sardinera», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Denia, en súplica de traspasar la concesión a don José Ribes Bas;

Resultando que por Orden ministerial de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83) se adjudicó, por traspaso, este pesquero a dicha Sociedad, con todos los derechos y deberes que correspondían a su anterior concesionario;

Resultando que el traspaso solicitado se llevó a efecto en 21 de mayo último, en escritura pública ante el Notario de Valencia don Alfonso del Moral y de Lu-

na; y en 3 de julio siguiente se abonaron los derechos reales correspondientes;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios para llevar a efecto el traspaso solicitado,

Este Ministerio, visto lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento para la Pesca con Arte de Almadraba, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien resolver que, con todos los derechos y deberes que correspondían a la Sociedad «Pesqueras de Levante, S. A.», se considere en lo sucesivo como concesionario del usufructo del pesquero de almadraba nombrado «Cala Sardinera», a don José Ribes Bas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—
P. D., Jesús M.^a de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de noviembre de 1946 por la que se desestima la solicitud de don Felipe Crespi Escalera y otros sobre concesión de coto arrocero.

Ilmo. Sr.: Examinado el proyecto de coto arrocero presentado por don Felipe Crespi Escalera, don Francisco Martínez Perales y don Joaquín Esterlich Inglés, en nombre de otros varios agricultores de Antella (Valencia), así como los informes que preceptivamente se acompañan;

Resultando que dichos señores son dueños de 130 hanegadas, situadas en los partidas de Oro, Habana, Isleta y Reguero, del referido término municipal, las cuales han venido cultivando de arroz hasta hace tres años, por constituir esta cosecha la de más rendimiento, dada la escasa fertilidad del suelo para otros cultivos;

Resultando que por estar en la zona baja de la margen izquierda del río Júcar, creen los peticionarios que sus tierras cumplen los requisitos contenidos en los artículos segundo y séptimo del Decreto de 23 de mayo de 1945;

Resultando que dentro del plazo de información pública sólo se ha presentado una reclamación por parte de la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar, en la cual se manifiesta que

con el caudal de dicha acequia no tienen suficiente para el riego de las 228.000 hanegadas que existen a su cargo, por lo cual no pueden aceptar nuevos compromisos, y que, en todo caso, los terrenos acotados no podrán recibir más dotación que la correspondiente al terreno de huerta, la que sería a todas luces insuficiente;

Resultando que la Jefatura Provincial de Sanidad informa, después de estudiar el proyecto sobre el coto solicitado y el escrito de oposición presentado por la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar, que en caso de haber insuficiencia de agua, por no poder suministrarse a las tierras dotación superior a la que exige el cultivo normal de huerta, quedará incumplido el artículo 43 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1924 sobre circulación del agua en las parcelas, con peligro de desarrollo larvario y sostenimiento o acrecentamiento de la endemia palúdica;

Resultando que dicha Jefatura informa en sentido desfavorable, al menos mientras no se asegure plenamente lo que dispone dicho Reglamento, debiendo, en todo caso, quedar los cotos a un kilómetro y medio de la población, según dispone la Real Orden de 10 de mayo de 1860;

Resultando que la Jefatura de Aguas informa rotundamente en contra de lo solicitado, fundamentándolo en que, según el estudio agronómico, la transfor-

mación de cultivos supone un aumento de caudal en la acequia de Antella de 73,65 litros por segundo, lo que vendría en perjuicio de los regantes situados aguas abajo del azud por el que deriva sus aguas dicha acequia, y, entre ellos, de los que utilizan sus aguas en la Acequia Real;

Resultando que el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica se muestra conforme en líneas generales con el proyecto presentado por los peticionarios, estimando que los terrenos son arrozales sin duda alguna, ya que sólo se ha dejado de regar los años 44 y 45 de agua para el riego;

Resultando que, en realidad, según el propio informe, el aumento de dotación en la acequia exigida sería 35,32 litros en vez de los 73,65, por cuanto existe un error material en el proyecto;

Resultando que el citado Ingeniero dice que el cultivo de huerta corriente tiene una dotación de 1,01 litros por segundo, y con el arrozal el gasto pasaría a ser 4,28, lo cual no es cinco veces más, como dice la Junta de Gobierno de la acequia;

Resultando que, en definitiva, la Jefatura últimamente citada opina que puede accederse a lo solicitado por los señores Crespi, Martínez y Esterlich, concediéndoles la implantación de nuevo coto en una superficie de 10 Ha. y 50 áreas, con un incremento en la dotación de 35 litros;

Resultando que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en oficio de 9 de mayo último, se limita a remitir el expediente;

Considerando que con la presentación de este proyecto e informes anejos se han cumplido las disposiciones reglamentarias sobre la materia;

Considerando que las disponibilidades de agua para tal cultivo, en este caso particular, tienen que estar fuera de toda eventualidad, tanto por el gran caudal necesario para el cultivo en sí como por la necesidad de no interrumpir el riego;

Considerando que el carácter de «a perpetuidad» que ha de concederse al acotamiento de terrenos para el arroz debe presuponer que sobre las aguas de riego se tiene también conseguido derecho de utilización «a perpetuidad», y que puede hacerse efectivo, salvo casos excepcionales;

Considerando que no existe problema de salinidad que haga imprescindible el cultivo del arroz en dichos terrenos;

Considerando, por el contrario, que, sin lesión para la economía nacional, pueden dedicarse las 10,80 Ha. de referencia al cultivo hortícola, de tanto

arraigo y tradición en la provincia de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se jubila al Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Juan José Bueno Olmedo, que cumple la edad reglamentaria en 3 de enero del año próximo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Juan José Bueno Olmedo, que presta sus servicios en los centrales de este Ministerio, como Portero Mayor del mismo, y que cesará en el servicio activo el día 3 de enero de 1947, en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—

P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de diciembre de 1946 por la que se jubila al Jefe de Negociado de segunda clase don Esteban Jiménez Fernández, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para ejecución de la Ley de Bases, de 22 de julio anterior, 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Negociado de segunda clase de la escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Esteban Jiménez Fernández, que presta sus servi-

cios en el Distrito Forestal de Ciudad Real, y que cesará en el servicio activo el día 27 de diciembre del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de octubre de 1946 por la que se declara incorporado a don Juan Antonio Martín Cotano al Escalafón General del Magisterio y se le otorga el número 9.841 bis.

Ilmo. Sr.: Como resolución del expediente incoado por comunicación de la Delegación de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos para incorporar al Escalafón del Magisterio Nacional al Maestro de la Zona del Protectorado de Marruecos don Juan Antonio Martín Cotano, en el que resulta:

1.º Que don Juan Antonio Martín Cotano ingresó por oposición, como Maestro al servicio del Protectorado Español en Marruecos en 3 de abril de 1929 y tomó posesión el día 6 de iguales mes y año de la Escuela Española de Cabo de Agua. En este y otros destinos continuó prestando servicios sin interrupción hasta el día 3 de agosto de 1939, en que cesó por sanción de la Comisaría depuradora de Marruecos.

2.º Que en 18 de julio de 1945, indultado por S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, reingresó en el Magisterio y tomó posesión de una Escuela en el Grupo escolar «José Antonio», de Tetuán.

3.º Que la Alta Comisaría estima deben computársele como servicios efectivos los cinco años, once meses y catorce días durante los que el señor Martín Cotano ha estado separado del servicio.

4.º Que con arreglo a su fecha de ingreso en el servicio del Protectorado, mediante oposición, corresponde actualmente al señor Martín Cotano ser intercalado en la quinta categoría, detrás del número 9.841;

Vistos el Decreto de 24 de junio de 1941, Orden de 16 de abril de 1942, la Orden de 25 de noviembre de 1940;

Considerando que, readmitido don Juan Antonio Martín Cotano al servicio

activo como Maestro del Protectorado Español en Marruecos, le corresponde ser intercalado en el Escalafón general del Magisterio, puesto que reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de junio de 1941 para ello;

Considerando que su intercalación debe realizarse atendiendo a la fecha de posesión de su primer destino, pues la única interrupción sufrida en el servicio activo no puede acarrearle postergación en el Escalafón según la Orden de 25 de noviembre de 1940;

Considerando que los efectos económicos de su incorporación deben producirse en los términos señalados en el artículo segundo de la Orden de 16 de abril de 1942;

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Magisterio, ha resuelto:

1.º Declarar a don Juan Antonio Martín Cotano incorporado con la fecha de la presente Orden al Escalafón general del Magisterio.

2.º Otorgarle en el primer Escalafón el número 9.841 bis, en la quinta categoría; y

3.º Que se cumpla respecto al señor Martín Cotano lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 16 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 125 de 5 de mayo), procediéndose a crear una nueva plaza en la quinta categoría del Escalafón del Magisterio, y otorgándole hasta tal creación y desde la fecha de hoy el derecho que la citada disposición le concede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de noviembre de 1946 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidades.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Miguel Martí Pastor, Catedrático de la Universidad de Valencia, que en 30 de octubre último cumplió la edad reglamentaria para ella, existe una vacante en la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad; por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón, y, en su consecuencia, ascender a la expresada cuarta categoría, con el sueldo anual de veinte

mil pesetas, a don Antonio Lorente Sanz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; a la quinta categoría, con el sueldo anual de dieciocho mil pesetas, a don Ricardo San Juan Llosá, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la sexta categoría, con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, a don Rafael Calvo Serer, Catedrático de la Universidad de Madrid, y a la séptima categoría, con el sueldo anual de quince mil pesetas, a don Angel Hoyos de Castro, Catedrático de la Universidad de Granada.

Los señores San Juan Llosá y Calvo Serer continuarán en el percibo de las mil pesetas anuales más, que en concepto de indemnización por residencia, tienen reconocidas.

Los ascensos reconocidos por esta Orden se entienden con efectos económicos del día 31 de octubre próximo pasado, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, siendo referidos con cargo al crédito que figura consignado en el 1.º-1.º-2.º-Único-1.º del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1946 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de la plaza de Profesor de «Electricidad», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de la plaza de Profesor de «Electricidad», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real);

Considerando que en la tramitación del concurso se han observado las disposiciones vigentes para estos casos y lo señalado en las bases del anuncio-conocatoria, aprobadas por este Departamento ministerial;

Considerando que durante la tramitación del concurso no se han formulado protesta ni reclamación alguna;

Considerando que el Tribunal calificador propuso a don Agustín Hurtado Martínez para la plaza de referencia, después de haber efectuado las correspondientes pruebas de aptitud,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por la Sección correspondien-

te y oído el informe emitido por la Junta Central de Formación Profesional, ha resuelto nombrar a don Agustín Hurtado Martínez para la plaza de Profesor de «Electricidad» de la Escuela Elemental de Trabajo de Puertollano (Ciudad Real), con una retribución de 2.400 pesetas anuales, que el interesado percibirá con cargo a los fondos propios del preñado Patronato.

Este nombramiento tendrá el carácter de provisionalidad que determina el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, de 1 de diciembre de 1939; debiendo, por otra parte, formalizarse el oportuno Contrato de Trabajo, en armonía con lo que señala la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de noviembre de 1946 por la que se nombra Director de la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Calahorra a don Ezequiel J. Losantos Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Calahorra, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Calahorra, a don Ezequiel J. Losantos Gutiérrez, actual Profesor de Dibujo de dicha Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de noviembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Lugo a don José Rodríguez Pernas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Lugo, y en virtud de lo dispuesto en el ar-

título 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Lugo a don José Rodríguez Pomas, Vocal representante de la Delegación de Hacienda en dicho Organismo, por cese de don Jaime Fernández López, que la desempeñaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de noviembre de 1946 por la que se subvenciona a varios Centros oficiales dependientes de la Sección de Formación Profesional, por un importe total de 670.000 pesetas, con cargo a la partida global consignada en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 4.º, concepto 4.º, subconcepto 2.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 4.º, concepto 4.º, subconcepto 2.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, un crédito global, a distribuir discrecionalmente, para atender a toda clase de gastos y subvencionar enseñanzas profesionales, industriales, artísticas y similares en Centros dependientes de esa Dirección General;

Vistas las peticiones formuladas, y teniendo en cuenta la necesidad que los Centros, que más adelante se relacionan tienen de adquirir los medios necesarios de toda clase para el cumplimiento de los fines que les son propios, así como atender obligaciones derivadas de personal por diversos conceptos, por lo que se encuentra justificado el gasto que se dispone,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le señala el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, y, concretamente, de la autorización contenida en la anterior referencia presupuestaria, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Conceder las subvenciones a los Centros que a continuación se detallan y por la cuantía que se expresa;

Alicante: Escuela Elemental de Trabajo de Alcoy, 50.000 pesetas.

Avila: Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 50.000

Barcelona: Escuela de ídem íd., pesetas 100.000.

Cádiz: Escuela de ídem íd., 15.000.

Granada: Escuela de ídem íd., 50.000;

Escuela de ídem íd. de Motril, 50.000.

Guipúzcoa: Escuela Elemental de Trabajo de Eibar, 25.000.

Jaén: Escuela de Artes y Oficios de Baeza, 10.000.

La Coruña: Escuela de ídem íd. de Santiago, 25.000.

Lugo: Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Mondrêdo, 15.000.

Madrid: Escuela de ídem íd., 50.000.

Oviedo: Escuela de ídem íd., 40.000; Escuela Elemental de Trabajo de Avilés, 25.000.

Sevilla: Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 75.000.

Toledo: Escuela de ídem íd., 15.000.

Valencia: Escuela de ídem íd., 50.000.

Valladolid: Escuela de ídem íd., 25.000.

Suma total: 670.000 pesetas.

Segundo. Estas cantidades se librarán «en firme» y de una sola vez, en la forma reglamentaria, según dispone la Orden de este Ministerio de fecha 20 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de agosto), dándose cumplimiento, en todo caso, a lo que se dispone en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de diciembre de 1946 por la que se dispone el nombramiento de cargos directivos de la Escuela de Comercio de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, de conformidad con el Rectorado de la Universidad de dicha población,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a don Luis García Molin, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Zaragoza, Vicedirector de la misma.

2.º Nombrar a don Daniel Lázaro López, Catedrático de la citada Escuela de Comercio, para el cargo de Interventor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de noviembre de 1946 por la que se fijan los derechos de Registro que deben satisfacer las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, por el año de 1946.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de agosto de 1900, en cuanto se refiere a los derechos de Registro de las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 14 de septiembre de 1938 y de lo prevenido en el Decreto de 2 de marzo de 1939.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Los derechos de Registro que las Compañías y las Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura han de satisfacer por el ejercicio de 1946 se fijan en tres pesetas por cada cien mil pesetas o fracción del total de salarios que tuvieron asegurados en el mencionado año, con los siguientes mínimos de cuotas: 600 pesetas para las Compañías, 150 pesetas para las Mutualidades Industriales y 75 pesetas para las Mutualidades Agrícolas.

Art. 2.º El importe de los derechos de Registro establecidos anteriormente, se hará efectivo en el plazo y forma que se determinará al ser aprobadas las liquidaciones oportunas, que deberán formular las Compañías y Mutualidades, bajo su responsabilidad, ante la Dirección General de Previsión, Sección de Accidentes del Trabajo, dentro de los quince días del próximo mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1946.—

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 5 de diciembre de 1946 por la que se dispone que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona se haga cargo del Activo y Pasivo de la Caja de Ahorros de Bisbal del Panadés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Consultiva de Cajas Generales de Ahorro, en su sesión celebrada el día 23 de octubre último,

Este Ministerio se ha servido disponer que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, se haga cargo del Activo y Pasivo de la Caja de Ahorros de Bisbal del Panadés, sustituyéndola, por consiguiente, en cuantos derechos, acciones y obligaciones le sean inherentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 20 de diciembre de 1946 sobre gratificación de Navidad al personal que trabaja en transformar las llamadas «fibras diversas» (cáñamo, lino, yute, esparto, sisal, abacá, formio, pita, coco, ramio, fibra platanera y demás sucedáneas).

Ilmo. Sr.: En avanzado estudio de preparación, a fin de ser prontamente promulgado, el Reglamento Nacional de Trabajo para el sector Fibras Diversas de la Industria Textil, que en cuanto a condiciones generales ha de contener normas análogas a las ya establecidas en las ordenanzas vigentes para los restantes sectores esenciales de dicha rama industrial, resulta aconsejable otorgar al personal que en aquél actúa idénticos beneficios en materia de gratificación de Navidad que los disfrutados por el que pertenece a los sectores lana, algodón, seda y géneros de punto, con tanto más motivo cuanto que puede decirse que con las normas que se hallan en estudio ha de quedar ultimada en plazo breve la normación laboral de los núcleos textiles fundamentales.

Por las consideraciones que se dejan expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

PRIMERO.—Las Empresas dedicadas a transformar mecánicamente las llamadas «fibras diversas» (cáñamo, lino, yute, esparto, sisal, abacá, formio, pita, coco, ramio, fibra platanera y demás sucedáneas), tanto en rama como sus mezclas, en hilos, tejidos, trenzas, cordelería y saquerío, abonarán a su personal, con motivo de las fiestas de Navidad, una gratificación de la siguiente cuantía mínima:

a) Una semana de haberes a los trabajadores que tengan señalada remuneración semanal o jornal diario, aunque para simplificación de contabilidad perciban sus salarios por períodos superiores de tiempo.

b) Un mes de sueldo a quienes cobren por mensualidades.

SEGUNDO.—A estos efectos se entenderá como salario o sueldo el realmente disfrutado, más los aumentos periódicos por tiempo de servicios que se tengan reconocidos.

TERCERO.—Al personal que hubiera ingresado en el transcurso del año o que hubiera cesado durante el mismo, se le abonará la gratificación prorrateando su importe en relación con el tiempo trabajado, para lo cual la fracción de semana o de mes se computará como unidad completa.

CUARTO.—En caso de despido, que haya sido considerado justificado por el Organismo jurisdiccional competente, el trabajador perderá el derecho a que se le haga efectiva la parte proporcional de dicha gratificación.

QUINTO.—Análoga regla de prorrateo a la señalada en el apartado tercero se observará en las Empresas que estén autorizadas a implantar, y hubieran implantado, jornada reducida o turnos de trabajo en que no se alcanzara la jornada legal. En esta hipótesis se hará el cálculo según la remuneración cobrada durante el año.

SEXTO.—Lo dispuesto en la presente Orden se aplicará a la gratificación de Navidad abonable en el año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1946 por la que se concede el reintegro al servicio activo, con la categoría de Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, a don Mariano Gosálvez Gadea.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita en 24 de octubre pasado por don Mariano Gosálvez Gadea, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria desde el 25 de septiembre de 1942; solicitando su reintegro al servicio activo; y

Resultando que la solicitud de reintegro del señor Gosálvez tuvo su entrada en el Registro general de este Departamento el propio día 24 de octubre pasado, y que ha transcurrido el plazo reglamentario de un mes desde la fecha en que la misma fué inscrita;

Resultando que la primera vacante de Oficial primero del expresado Cuerpo de las que existen actualmente sin cubrir, es la producida en 28 de marzo del año en curso con motivo de la excedencia voluntaria del funcionario de igual clase y categoría don Basilio Hernando Gómez;

Resultando que no existe ninguna otra petición de reintegro al servicio activo de Oficial primero excedente voluntario;

Resultando que del examen del expediente personal de don Mariano Gosálvez se deduce que tiene acreditados en la expresada clase y categoría ocho meses y veinticinco días de servicios;

Considerando que a tenor de lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, el excedente que hubiera solicitado el reintegro después de transcurrir un año de su declaración en tal situación y antes de los 10, tendrá derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría y clase correspondiente, pasado un mes desde la fecha en que fuera inscrita la solicitud de reintegro. En consecuencia, procede acordar la vuelta al servicio activo del señor Gosálvez Gadea, en la vacante de referencia, si bien otorgándole la efectividad del día de la fecha, y no la de la vacante, dado que hasta el expresado día no se cumple el mes de plazo reglamentario de la inscripción de la solicitud de reintegro;

Visto los informes de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y demás de aplicación.

Este Ministerio, ha acordado conceder el reintegro al servicio activo con la categoría de Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento a don Mariano Gosálvez Gadea, con efectividad del día de hoy, debiendo figurar en la escala de los Oficiales de primera clase actualmente en activo, inmediatamente después de doña Ana María Padín Menacho, que tiene prestados hasta el día de la fecha nueve meses y dieciséis días de servicios en las expresadas clases y categorías, mientras que el señor Gosálvez únicamente tiene acreditadas en las mismas ocho meses y veinticinco días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1946. — P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DE GOBIERNO

Consejo de Estado

(Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados).

Declarando admitidos a las citadas oposiciones a los señores que se relacionan, y excluido al que también se expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafo primero del Reglamento orgánico de este Consejo:

1. Quedan admitidos a la práctica de los ejercicios que, en su día, se efectuarán para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Letrados, los solicitantes cuyos nombres se indican a continuación, por haber presentado la documentación necesaria y acreditado la aptitud legal correspondiente:

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	D. Ricardo Gómez-Acebo Santos.
2.	D. Manuel Alonso Olea.
3.	D. Carlos Fernández Shaw y Baldaño.
4.	D. Gonzalo Fernández de la Mora y Mon.
5.	D. Pedro Miguel González Quijano.
6.	D. Manuel Acedo-Rico y Semprún.
7.	D. Jesús Florentino Fueyo Alvarez.
8.	D. Jaime de Aguilar Otermin.
9.	D. Gabriel González Aguado.
10.	D. Antonio Carró Martínez.
11.	D. Angel Díaz de la Riva.
12.	D. José Luis Villar Palasí.
13.	D. Manuel Peláez Nieto.
14.	D. Antonio García Pablos.
15.	D. José Antonio López Huertas.
16.	D. Juan Antonio Rózpide Pellico.
17.	D. Eduardo Calderón Sola.
18.	D. Carlos Dibildos Olivera.
19.	D. José María Hernández Sampe-layo.
21.	D. Salvador Soler-Serra.
22.	D. José Luis López-Amo Marín.
23.	D. Miguel Montoro Puerto.
24.	D. Jorge Jordana Fuentes.
25.	D. Francisco Guardiola Torres.
26.	D. Julio Delicado Montero-Ríos.
27.	D. Carlos Iglesias Selgas.
28.	D. Carlos Gumbre Despoux.
29.	D. Angel Samper García.
30.	D. Eduardo García de Enterría y Martínez Carande.
31.	D. Florencio Valenciano Almoyna.
32.	D. Pedro Tenorio Macías.
33.	D. José Clavero Núñez.
34.	D. José Beltrán de Heredia.
35.	D. Fernando Tamés Seminario.
36.	D. Enrique Toral y Peñaranda.
37.	D. Gabriel de la Puerta y Chávarri.
38.	D. Ignacio Blázquez Salso.
39.	D. Francisco Delgado y Delgado.
40.	D. Aurelio Botella Taza.

11. Queda excluido el solicitante don Gonzalo de Córdoba Domínguez, cuyo número de orden es el 20, que no ha presentado la documentación dentro del plazo común que, con carácter complementario, se concedió a cuantos se encontra-

ban en sus circunstancias, y en consecuencia, no ha acreditado la aptitud exigida para tomar parte en la oposición.

Lo que para conocimiento de los interesados, se hace público en Madrid a 21 de diciembre de 1946.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Eusebio González y Cía., Sociedad Limitada», solicitando ampliar su central «La Guadalupense».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la entidad «Eusebio González y Cía., S. L.», de Guadalupe, para ampliar su central «La Guadalupense», mediante la instalación de un grupo térmico de reserva de 204 H. P., acoplado a un alternador de 200 KVA., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La presente autorización se concede sobre la base de instalar un motor «Diesel» de fabricación nacional y de que todo el material empleado en la ampliación sea de igual procedencia.

3.ª La Delegación de Industria de Cáceres comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Eusebio González y Cía., S. L.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez ampliada la central, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Aurora Aduriz y Pérez y doña Fabiana Martínez Aduriz, solicitando instalar varias líneas, transformadores y redes de distribución correspondientes.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a doña Aurora Aduriz y Pérez y doña Fabiana Martínez Aduriz, de Medina de Pomar, para derivar de la línea general de Traspaderne a Medina de Pomar las líneas trifásicas a 15.000 y 5.000 voltios siguientes:

1.ª **Nofuentes (Convento de Rivas).** Se instalará un transformador trifásico de 100 KVA., relación de transformación 15.000-5.000 voltios, para abastecimiento de energía eléctrica a los siguientes pueblos:

Villabedo, transformador de 5 KVA.; Las Quintanillas, transformador de un KVA.; Villarán, transformador de un KVA.; Ael, transformador de un KVA.; Criales, transformador de 5 y 10 KVA.; Castriciones, transformador de un KVA.; Quintanilla Entrepeñas, transformador de un KVA.; San Pantaleón, transformador de 2 KVA.; Arroyuelo, transformador de 5 KVA.; Lecheco, transformador de un KVA.; Valujera, transformador de un KVA.; Quintanilla, Montecabezas, transformador de 3 KVA.; Pedrosa de Tebalina, transformador de 5 KVA.; La Orden, transformador de 2 KVA.; Extreminas, transformador de 10 KVA.; Santa Coloma, transformador de un KVA.; Parayuelo, transformador de un KVA.; Rufrancés, transformador de un KVA.; Edese, transformador de un KVA.; Cobantes, transformador de un KVA.; Villate, transformador de 2 KVA.; Villamor, transformador de 10 KVA. La línea general será de tensión compuesta de 5.000 voltios.

2.ª **Cebolleros.**—De las inmediaciones de Cebolleros y tomando de la línea general Traspaderne-Medina se hace una derivación al citado pueblo, línea de alta trifásica en 15.000 voltios, donde se instalará una caseta de transformador de 10 KVA., relación de transformación 15.000/220/127 voltios.

3.ª **San Cristóbal.**—Tomada de la línea general Traspaderne-Medina, se hace una derivación por el pueblo de San Cristóbal, y en las inmediaciones de éste se instalará una caseta de transformación con un transformador de 5 KVA., relación de transformación 15.000/220/127 voltios.

4.ª **Almendros.**—Del citado transformador de San Cristóbal habrá una salida en 220 voltios para el citado pueblo de Almendros, a fin de suministrar energía con destino a alumbrado.

5.ª **Valmayor.**—Del repetido pueblo de San Cristóbal y de su caseta de transformación habrá una salida de 220 voltios para el pueblo de Valmayor, a fin de suministrar energía eléctrica con destino a alumbrado.

6.ª **San Martín de Medina.**—De la repetida línea general de Traspaderne a Medina se hará una derivación para el pueblo citado, y en las inmediaciones del mismo se hará una caseta de transformación con un transformador de 5 KVA., de relación de transformación 15.000/220/110 voltios, a fin de suministrar energía eléctrica con destino a fuerza motriz y alumbrado a dicho pueblo.

7.ª **Miñón.**—De la caseta de transformación de Medina de Pomar (Barrio Villamar) partirá una línea trifásica con dirección a Miñón, en cuyas inmediaciones se construirá una caseta de transformación con un transformador de 3 KVA., relación de transformación 5.000/220/127 voltios.

8.ª **Céspedes.**—Desde el citado pueblo de Miñón partirá una línea con dirección a este pueblo, trifásica, y en las inmediaciones del mismo se construirá

una caseta de transformación de 3 KVA., relación de 5.000/220/127 voltios.

9. **Barriosuse.**—Desde la entrada a la caseta de transformación del pueblo de Céspedes se efectuará una derivación al pueblo de Barriosuse, y en las inmediaciones de éste se construirá una caseta de transformación con un transformador de 2 KVA., relación de transformación 5.000/220/127 voltios.

10. **Quintanilla de los Aduanos.**—Desde la entrada de la línea al pueblo de Miñón se hará una derivación a citado pueblo, y en las inmediaciones de éste se construirá una caseta de transformación con un transformador de 10 KVA., relación de transformación 5.000/220/127 voltios.

11. **Santurce de Medina.**—Desde las inmediaciones de Pomar de Medina Miñón se hará una derivación a este pueblo y en las inmediaciones del mismo se hará una caseta de transformación con un transformador de 2 KVA., relación de transformación 5.000/220/110 voltios.

12. **Villamazán.**—En la línea que va a Santurce se hará una toma para el citado pueblo de Villamazán, y en sus inmediaciones se construirá una caseta de transformación de un KVA., relación de transformación 5.000/220/110 voltios.

Asimismo se autorizan las redes de distribución correspondientes. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no implica la de tarifas de aplicación que se incluya en el proyecto, que deberán solicitarse en expediente distinto, de acuerdo con las normas del Reglamento de 5 de diciembre de 1933.

3.ª La Delegación de Industria de Burgos comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instaladas las líneas, los transformadores y las redes de distribución correspondientes, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

4.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, quedan obligadas las peticionarias a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el «Posito de Pescadores Nuestra Señora del Puerto», solicitando ampliar su industria de fabricación de hielo,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al «Posito de Pescadores Nuestra Señora del Puerto» para ampliar su industria de fabricación de hielo, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida igualmente por ésta, de la maquinaria a que se contrae la presente autorización.

3.ª La recepción de la maquinaria importada se pondrá en conocimiento de la Delegación de Industria de Santander para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª Con carácter provisional y en tanto duren las actuales dificultades en el suministro de electricidad, esta autorización no supone el derecho a utilizar energía tomada de la red, debiendo emplear la producida por sus propios medios hasta que por la Dirección General se considere posible la supresión de esta condición.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santander.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando la devolución de la fianza al contratista don Juan Francisco López y López de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Benigánim (Valencia).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Francisco López y López, contratista de las obras de construcción de un edificio con destino a las Escuelas graduadas de Benigánim (Valencia), en petición de que le sea devuelta la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de este servicio;

Resultando que por Orden ministerial de 21 de marzo de 1935 se adjudicó definitivamente la ejecución de las obras de referencia al mejor postor, don Juan Francisco López y López, en la cantidad líquida de 162.365,81 pesetas;

Resultando que para que le sirviese

de garantía, y de su propiedad, don Juan Francisco López y López, o don Francisco López y López, por cuyo nombre también se le conoce, depositó en la Caja General de Depósitos ocho títulos de Deuda Amortizable al 3 por 100, importantes pesetas 10.500, según resguardo números 316.990 de entrada y 139.018 de registro, para la construcción de las citadas Escuelas graduadas en Benigánim (Valencia);

Resultando que según la certificación expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento antes mencionado, en la que hace constar que no existe ninguna reclamación contra el expresado contratista en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por Orden ministerial de 25 de abril de 1946 fueron aprobadas las actas de recepción definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de referencia;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata su compromiso con el Estado éste debe acordar la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras, previo pago del impuesto de derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de dicho tributo.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar le sea devuelta la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras, por lo que la Delegación Central de Hacienda (Caja General de Depósitos) entregará a don Juan Francisco López y López, o a don Francisco López y López, por cuyo nombre también se le conoce, contratista de las mencionadas obras, el depósito constituido, por valor de 10.500 pesetas, según resguardo, fecha 22 de abril de 1935, números 316.990 de entrada y 139.018 de registro, una vez que hayan sido satisfechos los derechos reales correspondientes.

De orden comunicada por el excelentísimo señor ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.
Ilmo. Sr. Delegado Central de Hacienda.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Resolviendo el concurso bibliográfico de la Biblioteca Nacional del año 1945.

El Tribunal calificador del concurso bibliográfico de la Biblioteca Nacional para el año 1944, nombrado por Orden ministerial de 24 de octubre de 1945, acordó por unanimidad premiar los trabajos presentados con los títulos «Bibliografía de los Ingenieros Industriales», de don Manuel de Foronda, y «Ensayo de una Bibliografía Médica Española hasta el siglo XVIII», de don Eduardo García del Real.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—El Director general, P. A., Enrique Sánchez Reyes.